S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2018

Sesión Ordinaria

Acta No. 0076, miércoles 04 de abril, 2018

PERÍODO LEGISLATIVO 2017-2018

BUFETE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:
REINALDO PARED PÉREZ

SECRETARIOS:
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
PRIM PUJALS NOLASCO

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:07, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, CUATRO (04) DE ABRIL DE 2018.

ÍNDICE:

APERTURA DE LA SESIÓN 6

PASE DE LISTA 6

SENADOR PRESIDENTE 8

SEGUNDO PASE DE LISTA 8

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM 10

SENADOR PRESIDENTE: 10

PRESENTACIÓN DE EXCUSAS 10

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 10

SENADOR PRESIDENTE 11

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: 11

SENADOR PRESIDENTE 11

MINUTO DE SILENCIO 11

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS 11

LECTURA DE ACTAS 11

APROBACIÓN DE ACTAS 12

SENADOR PRESIDENTE 12

Votación 001 12

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS 13

SENADOR PRESIDENTE: 14

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 15

DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 15

SENADOR PRESIDENTE 16

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: 16

SENADOR PRESIDENTE 16

Votación 002.....17

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 17

SENADOR PRESIDENTE: 17

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:.....18

SENADOR PRESIDENTE: 18

Votación 003.....19

SENADOR PRESIDENTE: 19

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....20

DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....20

DE LOS SEÑORES SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 21

SENADOR PRESIDENTE: 25

LECTURA DE INFORMES 25

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN 25

SENADOR PRESIDENTE: 55

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:.....55

SENADOR PRESIDENTE 55

Votación 004.....55

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN.....59

TURNO DE PONENCIAS.....62

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA 62

SENADOR PRESIDENTE 66

Votación 005.....67

SENADOR PRESIDENTE 67

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA 67

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: 69

SENADOR PRESIDENTE: 70

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: 70

SENADOR PRESIDENTE: 70

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: 70

SENADOR PRESIDENTE: 70

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: 70

SENADOR PRESIDENTE: 70

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: 70

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: 71

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: 71

SENADOR PRESIDENTE: 75

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: 76

SENADOR PRESIDENTE: 76

Votación 006.....76

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO 76

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....78

SENADOR PRESIDENTE 78

Votación 007.....78

ORDEN DEL DÍA.....78

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.....78

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....78

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA 79

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA

DE DIPUTADOS 79

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA 79

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA 79

SENADOR PRESIDENTE 80

Votación 008.....80

SENADOR PRESIDENTE 80

Votación 009.....81

INICIATIVAS PARA UNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 81

SENADOR PRESIDENTE: 81

Votación 010.....82

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 82

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES 82

SENADOR PRESIDENTE 82

Votación 011.....83

SENADOR PRESIDENTE 83

Votación 012.....83

SENADOR PRESIDENTE: 84

Votación 013.....85

SENADOR PRESIDENTE 85

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: 86

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: 87

SENADOR PRESIDENTE: 87

Votación 014.....88

SENADOR PRESIDENTE 88

Votación 015.....89

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: 89

SENADOR PRESIDENTE 89

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.....89

PASE DE LISTA FINAL 89

CIERRE DE LA SESIÓN 90

FIRMAS BUFETE DIRECTIVO.....91

CERTIFICACIÓN.....92

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA 92

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tarde, a los señores secretarios del Bufete Directivo, en las personas de Los señores senadores Edis Fernando Mateo Vásquez y Prim Pujals Nolasco, colegas senadores, senadoras presentes, personal de la Secretaría General Legislativa , amigos de la prensa, público presente; siendo las 4:07 p. m., y habiendo sido convocado el Pleno del Senado de la República para el día de hoy, cuatro de abril del presente año 2018, vamos a proceder al primer Pase de Lista, a los fines de determinar y comprobar la existencia o no del Quórum correspondiente.

1. PASE DE LISTA

PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (16)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
PRIM PUJALS NOLASCO	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (12)

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADOR PRESIDENTE: Falta uno para lograr reunir el Quórum e iniciar la Sesión, y en vista de ello, y siendo las 4:09 p. m., procederemos a un segundo Pase de Lista dentro de treinta minutos a más tardar, tal y como lo contempla el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:15 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO.)

SENADOR PRESIDENTE: Nos informan que se ha logrado reunir el Quórum y a los fines de determinar y comprobar el mismo, vamos a proceder al segundo Pase de Lista, siendo las 4:13 p. m.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (20)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
PRIM PUJALS NOLASCO	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (07)

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	(4:18)
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	(4:20)
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	(4:20)
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	(4:22)
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	(4:28)
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	(4:31)
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	(4:38)

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, cuatro (04) del mes de abril del año 2018.

(HORA 4: 13 P.M.)

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA)

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señor Presidente, señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE Después de haber tomado conocimiento de las excusas presentadas para esta Sesión, vamos a pasar al siguiente punto de Lectura y Aprobación de Actas, antes de proceder con la lectura y aprobación de Actas; si, la distinguida Senadora Amarilis Santana Cedano, nos había solicitado la palabra, previo al inicio formal.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes Señor Presidente, colegas senadores, Senadora. He tomado la palabra para solicitar un Minuto de Silencio por la partida física de nuestro querido Enrique Miguel Seijas, ex - Gobernador, ex - Senador, un hombre muy querido, un político querido por todos los partidos, por la Provincia La Romana, que en el día del lunes, alrededor de las tres de la tarde, pues le segó la vida, producto de un infarto; así es, que les solicitamos un Minuto de Silencio.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, vamos acoger la solicitud que hace del Minuto de Silencio en honor a la memoria del Chino Seijas, que fue Senador de la República, como señalaba la Senadora Amarilis Santana Cedano, lo mismo que Gobernador por la Provincia La Romana; asimismo, desempeñó otras funciones en la Administración Pública.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS DE PIES, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN HONOR AL SEÑOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS EXSENADOR DE LA REPÚBLICA, POR LA PROVINCIA LA ROMANA.)

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.0073, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.0069, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0070, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0071, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DICIEMBRE DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0072, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE Si ningún señor Senador o Senadora tiene reparos que hacerles a las actas previamente citadas, me permito someterlas al Pleno del Senatorial.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 001** "Sometidas a votación las actas No.0069, de la Sesión Ordinaria del 06 de diciembre de 2017, No. 0070, de la Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2017, No. 0071, de la Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre del 2017 y la No. 0072 de la Sesión Ordinaria de 27 de febrero de 2018. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADAS A UNANIMIDAD LAS ACTAS."

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A DICHAS CORRESPONDENCIAS)

1.-CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

POR LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA INC (ADESINC) Y SEGURIDAD ELETRÓNICA (ADESE), LUCILE HOUELLEMONT DE GAMUNDI Y AITOR PALACIO SANTAMARÍA, **RESPECTIVAMENTE, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA, INICIATIVA NO.00552-2018 DEL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, EL CUAL SE ENCUENTRA PARA SU ESTUDIO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

2.-CORRESPONDENCIA NO. 102 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL OBISPO AUXILIAR DE SANTO DOMINGO RAMÓN BENITO ÁNGELES FERNÁNDEZ, **INVITANDO A LOS HONORABLES SENADORES A UN ENCUENTRO CON LOS CONFERENCISTAS DE LATINOAMÉRICA LOS ESCRITORES: NICOLÁS MÁRQUEZ Y AGUSTÍN LAJE, SOBRE EL TEMA "FAMILIA Y VIDA".**

SENADOR PRESIDENTE: Fíjense, se trata de una invitación que hace la Conferencia del Episcopado Dominicano a los y las congresistas, para una actividad que, como dice el texto de esta carta, está pautada para el jueves de la semana próxima, que estaremos a doce de abril, a las nueve de la mañana, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; como ustedes habrán oído, se trata de dos conferencistas que abordarán el tema, Familia y Vida y es de interés del Episcopado Dominicano la participación de los congresistas y las congresistas de ambas cámaras; lo mismo, como se señala en la carta, está dirigido a los Jueces del Tribunal Constitucional.

Asimismo, en lo que se refiere a la primera correspondencia a que hicimos referencia y que guarda relación con una iniciativa que está conociendo el Senado de la República, inherente al Asunto de la Seguridad Privada, esa correspondencia vamos a remitirla a la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional, que está apoderada del conocimiento de dicha iniciativa, que lo es la No.552-2018.

Hechas las anteriores precisiones, vamos a tomar, entonces conocimiento de una tercera correspondencia, que figura en la Agenda del Día de hoy, de fecha veintisiete de marzo, dirigida a la Presidencia del Senado, también se trata de otra invitación que hace el

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y cuyo texto es el que a continuación se le dará lectura.

3.-CORRESPONDENCIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL SEÑOR ISIDORO SANTANA, MINISTRO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, **INVITANDO A LOS HONORABLES SENADORES A PARTICIPAR EN LAS "JORNADAS SOBRE ECONOMÍA Y DESARROLLO", EN EL MARCO DEL DOCEAVO ANIVERSARIO DEL MINISTERIO.**

SENADOR PRESIDENTE: Se trata de otra invitación dirigida a los señores senadores y senadoras**,** de parte del Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, de una serie de actividades relacionadas con el aniversario de dicho ministerio y que ha sido denominada Jornada sobre Economía y Desarrollo, por cuyo motivo exhortamos a participar en estos eventos que, como dice el texto de esta carta, se estarán llevando a cabo del 3 al 5 de abril, es decir ayer, hoy y mañana, en el Hotel Sheraton de esta ciudad.

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00631-2018-PLO-SE

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4375-OC-DR, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE

TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (USD$300,000,000.00), PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN EN REPÚBLICA DOMINICANA II. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 03/04/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADOR PRESIDENTE: Después de elaborada la Agenda, se recibió otra iniciativa del Poder Ejecutivo que es la siguiente:

2. INICIATIVA: 0062-2018-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA LAURA FAXAS, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE FINLANDIA, CON SEDE EN SUECIA, MEDIANTE DECRETO NÚM. 114-18, DEL 6 DE MARZO DE 2018**. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente, la Licenciada Laura Faxas, ha desempeñado en diversas ocasiones la posición de Embajadora de la República Dominicana, estuvo en Francia, estuvo en Suecia, es una persona altamente reconocida en el campo diplomático, por ese motivo, nosotros le solicitamos, como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, que se elimine a esta iniciativa del Trámite de Comisión, que se libere del trámite, que se incluya en el Orden del Día, para conocerla en la presente Sesión. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes han escuchado al Senador Prim Pujals Nolasco, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en relación con la iniciativa que se toma en consideración en este momento, la 632-2018, por las razones expresadas por él; él requiere del Pleno del Senado que la misma se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día para fines

de conocimiento y aprobación.

Los señores senadores que estén de acuerdo con esta petición del Senador Prim Pujals Nolasco, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 002** "Sometida a votación la propuesta del Senador Prim Pujals Nolasco, en torno a la liberación del Trámite de Comisión y de Lectura, y la inclusión en el Orden del Día, de la Iniciativa 632-2018, Ratificación del Nombramiento Diplomático de Laura Faxas, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Finlandia, con Sede en Suecia, Mediante Decreto Núm. 114-18, del 6 de marzo de 2018. **21 VOTOS A FAVOR 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos ahora al conocimiento, para fines de tomar en consideración, las iniciativas de la Cámara de Diputados, que aunque en la Agenda no figuran iniciativas provenientes de la Cámara de Diputados, sí se recibieron tres, después de elaborada la misma, son las siguientes:

1. INICIATIVA: 00429-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 22 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

COMO DÍA NACIONAL DEL LARIMAR. (**PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ)** **Depositada el 1/9/2017. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/9/2017. Tomada en Consideración el 13/9/2017. Enviada a Comisión el 13/9/2017. Informe de Comisión Firmado el 3/10/2017. En Agenda el 3/10/2017. Informe Leído el 3/10/2017. En Agenda el 4/10/2017. Aprobada en Primera lectura el 4/10/2017. En Agenda el 11/10/2017. Aprobada en Segunda Lectura el 11/10/2017. En Transcripción Legislativa el 12/10/2017. En Auditoría Legislativa el 12/10/2017. Devuelto a Transcripción Legislativa el 16/10/2017. En Auditoría Legislativa el 17/10/2017. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 18/10/2017. Remitido a Archivo y Correspondencia el 23/10/2017. Despachada el 24/10/2017. Devuelta de la Cámara de Diputados el 3/4/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA**

SENADOR PRESIDENTE: Fue aprobada aquí, enviada a la Cámara de Diputados, allá se ha aprobado, pero con modificaciones y ahí está la razón de su devolución a este Hemiciclo; en vista de ello, el Senador proponente quiere hacer uso de la palabra para formular una petición en este sentido.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes Señor Presidente, señores senadores y senadoras; Presidente, conforme a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Constitución de la República, nosotros, como proponente de esta iniciativa, que proviene ahora de la Cámara de Diputados con enmiendas, queremos manifestarle al Pleno que estamos de acuerdo con las enmiendas propuestas en la misma; en consecuencia, solicitarle, Señor Presidente, someter esta iniciativa para que sea conocida en el Orden del Día de la presente Sesión. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Y que se libere de todo trámite. Ya ustedes han escuchado al Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, él es el proponente de esta iniciativa, que fue conocida por la Cámara de Diputados, se le introdujeron modificaciones, por ese motivo tuvo que volver al conocimiento del Senado, y él establece que las modificaciones introducidas en la Cámara de Diputados, se tratan de simples modificaciones de puro

formalismo y que en vista de ello, él está solicitando al Pleno Senatorial que la misma se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día, para su conocimiento y aprobación, que debo decir que, solamente en ese tipo de situación se conoce en una Única Lectura; en ese sentido, me permito someter la solicitud que hace el Senador Mateo Vásquez de que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, previo a liberación de todo trámite.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 003** "Sometida a votación la propuesta del Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, en torno a la liberación del Trámite de Comisión y de Lectura, y la inclusión en el Orden del Día, de la Iniciativa No.429-2017, Proyecto de Ley que Declara el 22 noviembre de cada año como Día Nacional del Larimar. **23 VOTOS A FAVOR 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR PRESIDENTE: Tal y como señalaba hace un momento, también se recibieron dos iniciativas más, provenientes de la Cámara de Diputados, la primera de ellas, la No. 629-2018, se trata del Proyecto de Ley que Regula la Lengua de Señas y el Sistema Braille en República Dominicana; esta iniciativa vamos a remitirla a la Comisión Permanente de Educación, para fines conocimiento y aprobación. Y asimismo, vamos a tomar en consideración la Iniciativa No.630-2018, se trata del Proyecto de Ley que Designa con el Nombre "Ramón Emilio Herasme Peña (Emilín)" el Proyecto Habitacional Las Malvinas, en el Municipio Neyba, Provincia Bahoruco; esta iniciativa vamos a remitirla, para fines de conocimiento y tratamiento, a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales

(LAS INICIATIVAS QUE HACE REFERENCIA EL SENADOR PRESIDENTE SON LAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN)

2. INICIATIVA: 00629-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA LENGUA DE SEÑAS Y EL SISTEMA BRAILLE EN REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPOENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ) COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

3. INICIATIVA: 00629-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "RAMÓN EMILIO HERASME PEÑA (EMILÍN)" EL PROYECTO HABITACIONAL LAS MALVINAS, EN EL MUNICIPIO NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO. **(PROPOENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS EDUARD JORGE GÓMEZ Y RAFAEL MÉNDEZ.) COMISIÓN PERMANETE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SEÑORES SENADORES A TOMAR EN

CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00559-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY GENERAL DEL SECTOR AGROPECUARIO Y EL DESARROLLO RURAL. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 01/02/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

2. INICIATIVA: 00573-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE PARTICIPACIÓN IGUALITARIA ENTRE HOMBRES Y LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PODERES DEL ESTADO. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 08/02/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

3. INICIATIVA: 00574-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 12/02/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

4. INICIATIVA: 00577-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 172-13 QUE TIENE POR OBJETO LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DATOS PERSONALES ASENTADOS EN ARCHIVOS, REGISTROS PÚBLICOS, BANCOS DE DATOS U OTROS MEDIOS TÉCNICOS DE TRATAMIENTO DE DATOS DESTINADOS A DAR INFORMES, SEGÚN SEAN ESTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO).**

DEPOSITADA EL 12/02/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

5. INICIATIVA: 00587-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN). **(PROPONENTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 16/02/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

6. INICIATIVA: 00592-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE REGISTRO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 21/02/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

7. INICIATIVA: 00595-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DE LA ARTESANÍA. **(PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA). DEPOSITADA EL 06/03/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR PRESIDENTE LE DA LA BIENVENIDA AL SENADOR VICEPRESIDENTE, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO POR SU INTEGRACIÓN A LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN)

8. INICIATIVA: 00608-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "JUAN RAMÓN DÍAZ" EL LICEO SECUNDARIO DEL DISTRITO MUNICIPAL

YERBA BUENA, DEL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 12/03/2018.COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

9. INICIATIVA: 00613-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 13/03/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

10. INICIATIVA: 00614-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESAFECTA UN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. **(PROPONENTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA Y RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 13/03/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

11. INICIATIVA: 00615-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ÁMINA. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 14/03/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

12. INICIATIVA: 00620-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD$13,000.00 A RD$35,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR EDIC ANTONIO ALARCÓN REYES. **(PROPONENTE:**

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 15/03/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

13. INICIATIVA: 00621-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS DE ADN. **(PROPONENTES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA Y JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 20/03/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

14. INICIATIVA: 00623-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (**PROPONENTES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA Y JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 21/03/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

15. INICIATIVA: 00626-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS. **(PROPONENTES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA Y JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 22/03/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

16. INICIATIVA: 00627-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 22/03/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa ha sido conocida tres veces por el Senado, ésta sería la cuarta ocasión y se ha caído en la Cámara de Diputados, ¡ojalá!, que los señores diputados se dignen a conocer esta importante iniciativa en beneficio y favor de la mujer en sentido general; vamos a remitirla para su conocimiento a la Comisión Permanente de Asuntos de Familia y Equidad de Género.

17. INICIATIVA: 00628-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 23/03/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA PERAVIA, "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". PRESENTADO POR EL SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**.**

EXPEDIENTE. NO. 00440-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 25 de septiembre de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 27 de septiembre del mismo año.

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente analizó el contenido

de la referida iniciativa legislativa, la cual tiene por objeto declarar a la Provincia Peravia, "Provincia Ecoturística", para impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

La Provincia Peravia posee un ecosistema de gran valor, rico en paisajes turísticos; cuenta con importantes lugares históricos, culturales, turísticos y ecológicos, entre los que se pueden mencionar Paya, con sus tradicionales dulces, el monumento natural El Cucurucho de Baní, la carretera Ecológica, así como el Mirador Ecológico, la piedra histórica que utilizaba Máximo Gómez en el río Baní para sus baños, la catedral Nuestra Señora de Regla, el parque Marcos A. Cabral, el Museo Histórico, la Iglesia San Martín de Porres, en la Comunidad de Las Tablas, la Plaza del Maíz, el monumento natural Las Dunas, las montañas del Manaclar, reservas mineras como Las Salinas, donde se produce la sal en terrazas de evaporación.

Otros atractivos turísticos son Las Calderas, la impresionante vista de la Bahía de Ocoa, importantes playas como la Playa Chiquita, Playa Carbonito, Playa Santana y Salinas, entre otros. Estos ecosistemas y paisajes naturales, por su gran riqueza biológica y belleza contemplativa, explotados racionalmente como atractivo turístico, contribuirían a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Provincia Peravia, lo que fomentará la toma de conciencia en los pobladores de esos lugares respecto a la necesidad de preservar el medio ambiente; y además, coadyuvará a frenar la destrucción de las fuentes de agua y a la preservación de la flora y la fauna de la provincia y áreas circundantes.
Luego de examinar el contenido del referido proyecto de ley, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar la redacción del Considerando Tercero del proyecto de ley, para que se lea de la siguiente manera:

  "**CONSIDERANDO TERCERO:** La Provincia Peravia posee un ecosistema de gran valor, rico en sus paisajes turísticos; cuenta con importantes lugares históricos, culturales, turísticos y ecológicos, entre los que se pueden mencionar Paya, con sus

tradicionales dulces, el monumento natural El Cucurucho de Baní, la carretera Ecológica, así como el Mirador Ecológico, la piedra histórica que utilizaba Máximo Gómez en el río Baní para sus baños, la catedral Nuestra Señora de Regla, el parque Marcos A. Cabral, el Museo Histórico, la Iglesia San Martín de Porres en la Comunidad de Las Tablas, la Plaza del Maíz, el monumento natural Las Dunas, las montañas del Manaclar, reservas mineras como Las Salinas, donde se produce la sal en terrazas de evaporación. Otros atractivos turísticos son Las Calderas, la impresionante vista de la Bahía de Ocoa, importantes playas como la Playa Chiquita, Playa Carbonito, Playa Santana y Salinas, entre otros."

- Completar el epígrafe del cuarto considerando, para que se lea:

  "CONSIDERANDO CUARTO:…"

- Modificar la redacción del Artículo 1, del proyecto de ley, el cual se leerá:

  "Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales, a través de la declaración de la Provincia Peravia, como Provincia Ecoturística."

- Modificar la redacción del Numeral 5, del Artículo 7, relativo a la integración del Consejo para el desarrollo ecoturístico, para lo cual se sugiere la siguiente redacción:

  "5. Un alcalde escogido en consenso por los demás alcaldes de los municipios que integran la Provincia Peravia".

- Eliminar los numerales 9 y 10 del Artículo 7 del proyecto de ley.

El contenido del Proyecto de Ley que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro.

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". PRESENTADO POR EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**.**

EXPEDIENTE. NO. 00390-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 17 de agosto de 2017, tomada en

consideración y enviada a Comisión el 23 de agosto del mismo año. Tiene por objeto declarar la Provincia Hermanas Mirabal como Provincia Ecoturística, con la finalidad de velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

La Provincia Hermanas Mirabal se distingue por su exuberante belleza, exhibiendo en su parte más alta el Cerro de la Cruz, bordeado por el río Cenoví y el riachuelo Los Anones, destino frecuente de excursiones, donde se contempla su impresionante flora y una gran diversidad de aves endémicas. En adición a esto, la provincia está bordeada en la parte norte por la Cordillera Septentrional, la cual beneficia con sus riquezas naturales, ecosistemas y fuentes pluviales, que contribuyen al desarrollo de la agricultura y la ganadería, lo que le ha dado el calificativo de las tierras más fértiles del mundo.

Entre las riquezas ecológicas que exhibe la Provincia Hermanas Mirabal, se encuentra la flor Salcedo a Morabaliarum, única en su especie y género, además de su ecosistema, biodiversidad y los atractivos naturales y culturales que posee la misma.

Tomando en cuenta que es deber del Estado dominicano proteger el medio ambiente y sus recursos naturales a través de la creación de mecanismos que fomenten su preservación y manejo sostenible, contribuyendo con el desarrollo económico y social de toda la población, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Mejorar la redacción del Artículo 2, el cual se leerá:

  "Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en la Provincia Hermanas Mirabal en todas las actividades ecoturísticas que se realicen en cada uno de los municipios que integran la provincia."

- Eliminar la parte capital del Artículo 8 del proyecto de ley, referente a la Presidencia del Consejo.

- Fusionar el contenido del párrafo único del Artículo 8, con el Numeral 1, del Artículo 7 del proyecto de ley, para que se lea de la siguiente manera:

  "1-El Ministro de Turismo, quien preside el Consejo, y a falta de éste, un viceministro de turismo nombrado para tales fines;"

El contenido del Proyecto de Ley que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro.

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA PUERTO PLATA "PROVINCIA ECOTURÍSTICA".

PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL.

EXPEDIENTE NO. 00424-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 31 de agosto de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 13 de septiembre del mismo año.

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente analizó el contenido de este proyecto de ley, que tiene por objetivo declarar la Provincia Puerto Plata "Provincia Ecoturística", con la finalidad de velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

En la provincia Puerto Plata se encuentran destinos turísticos de los más completos que posee nuestro país, caracterizados por tener playas de arena blanca y dorada, casas victorianas, zonas históricas, la montaña Isabel de Torres, el teleférico, entre otros lugares emblemáticos. También posee ecosistemas únicos, de gran valor para la conservación adecuada y sostenible de la biodiversidad.

Es importante destacar que el Estado dominicano está haciendo énfasis en el desarrollo de un turismo sostenible, cada vez más apegado al respeto al medio ambiente y los recursos naturales, que promueva los distintos ecosistemas y la biodiversidad del país, permitiendo la participación equitativa de los sectores que inciden en las regiones y comunidades. En virtud de esto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto, sugiriendo una redacción alterna, la cual anexamos al presente informe, y sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente No. 00424.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger, la redacción anexa y su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

REDACCIÓN ALTERNA

LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA PUERTO PLATA "PROVINCIA ECOTURÍSTICA"

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en la República Dominicana el turismo ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, convirtiéndose en uno de los sectores más productivos del país, columna básica donde descansa la economía, y el desarrollo de la nación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el turismo tiene como materia prima, la diversidad y distribución de los recursos naturales en toda la geografía nacional, lo que convierte a la República Dominicana en un destino obligado para los extranjeros que la visitan, por sus diversas playas, balnearios, reservas naturales, monumentos históricos, arqueológicos, entre otros atractivos;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el ecoturismo como faceta importante del turismo, crece vertiginosamente en comparación con el turismo convencional, poniendo de manifiesto y en relieve nuestros recursos naturales, permitiendo la participación equitativa de todos los sectores que inciden en cada una de las regiones y comunidades que la conforman;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Provincia Puerto Plata se distingue por su exuberante belleza, exhibiendo riquezas naturales y arqueológicas de incalculable valor, áreas protegidas que encierran diversos ecosistemas y extensas montañas con paisajes escénicos con gran variedad de flora y fauna;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en la Provincia Puerto Plata se encuentran ubicados algunos de los destinos turísticos más completos con playas de arena blanca y dorada, casas victorianas, zonas históricas, la montaña Isabel de Torres, el teleférico y los 27 Charcos de Damajagua, entre otros destinos turísticos emblemáticos;

CONSIDERANDO SEXTO: Que esos ecosistemas, su biodiversidad y los atractivos naturales y culturales que posee la Provincia Puerto Plata deben ser aprovechados como fuentes que generen recursos y empleos a través de la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones que la

habitan;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que al ser los recursos naturales la base del ecoturismo, el mismo sirve para concientizar en torno a la gran importancia que tiene su preservación y manejo sostenible, contribuyendo a frenar su destrucción y a valorar los hermosos paisajes que adornan la provincia;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es obligación del Estado proteger el medio ambiente y sus recursos naturales a través de la creación de mecanismos que fomenten su preservación y manejo sostenible, contribuyendo con el desarrollo económico y social de toda la población.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 541 "Ley Orgánica de Turismo", de fecha 31 de diciembre del año 1969.

VISTA: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000; que crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley No. 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

VISTA: La Ley No. 195-13 que modifica varios artículos de la Ley No. 158-01 del 9 de octubre de 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escaso Desarrollo y Nuevos Polos en provincias y localidades de gran potencialidad, del 20 de diciembre de 2013.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto fomentar el turismo ecológico y las manifestaciones culturales de la Provincia Puerto Plata, velando a su vez por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia, a través de la declaratoria como "Provincia Ecoturística."

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en la Provincia Puerto Plata en todas las actividades ecoturísticas que se realicen en cada uno de los municipios que integran la provincia.

CAPÍTULO II

DE LA DECLARATORIA

Artículo 3.- Declaratoria. Se declara la Provincia Puerto Plata "Provincia Ecoturística."

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA

Artículo 4.- Creación del Consejo. Se crea el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Puerto Plata, como órgano rector de la promoción y regulación de las actividades ecoturísticas de la provincia.

Artículo 5.- Sede. La sede del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata, está ubicada en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, cabecera de la provincia del mismo nombre.

Artículo 6.- Autonomía. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata es un organismo público descentralizado, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para cumplir sus obligaciones.

Párrafo. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata está adscrito al Ministerio de Turismo, quien ejerce sobre éste la vigilancia, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

SECCIÓN I

DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 7.- Integración. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata está integrado por:

1) El Ministro de Turismo, quien lo preside, y a falta de éste un viceministro designado para tales fines;

2) El Ministro de Cultura o su representante;

3) El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante;

4) El Gobernador Civil de la provincia o su representante;

5) Un alcalde escogido en consenso por los alcaldes de los municipios que integran la provincia Puerto Plata;

6) Un representante de los proyectos turísticos o Ecoturísticos de la provincia;

7) Un representante de la Asociación de Hoteles de la Región Norte;

8) Un representante de las organizaciones ecológicas de la provincia;

9) Un representante del Cluster Turístico de Puerto Plata;

10) El Director Ejecutivo, quien funge como secretario con voz, pero sin voto.

Artículo 8.- Convocatoria. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata es convocado por su presidente, debiendo sesionar en la forma que establezca su reglamento interno.

Artículo 9.- Solicitud de convocatoria. Cuando un miembro solicitare la reunión del Consejo, y el presidente del Consejo no lo convocare dentro de un término de diez (10) días calendarios contados a partir de la solicitud; ocho de los miembros del Consejo podrán tramitar válidamente la convocatoria.

Artículo 10.- Quórum. El Consejo puede deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 11.- Decisiones. Las decisiones se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto, por más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo presentes en la reunión.

Párrafo. En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

SECCIÓN II

DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 12.- Atribuciones. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata, tiene las siguientes atribuciones:

1) Estimular el desarrollo de proyectos ecoturísticos en toda la Provincia Puerto Plata;

2) Coordinar con los sectores públicos y privados en el manejo racional de los recursos naturales y en la preservación del medio ambiente y el desarrollo del ecosistema;

3) Aprobar los proyectos ecoturísticos a desarrollar conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Turismo;

4) Trabajar conjuntamente con las instituciones responsables del Estado en el ordenamiento territorial, proyectos de ley, reglamentos y resoluciones que permitan el desarrollo integral y ordenado del ecoturismo;

5) Vincular a las comunidades en el manejo, administración y propiedad de los proyectos ecoturísticos, como forma concreta de combatir la pobreza, el desempleo y la marginalidad a integrar la población a su desarrollo;

6) Promover la creación de las más variadas formas de expresiones artísticas y culturales en el seno de la población;

7) Promover el establecimiento de escuelas y centros de capacitación técnica o de nivel medio de la industria turística;

8) Estimular la creación de micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas a los recursos naturales y al medio ambiente, a fin de brindar servicios y productos de calidad al visitante, tanto extranjero como nativo;

9) Homologar las designaciones de los comités municipales de desarrollo ecoturístico en cada municipio, hechas por el Director Ejecutivo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

10) Remitir una terna al Presidente de la República para la designación del Director

Ejecutivo;

11) Crear lazos de solidaridad e intercambio con la comunidad internacional, aliándose a las distintas asociaciones nacionales e internacionales que promueven el ecoturismo y el desarrollo sostenido;

12) Actuar como órgano asesor del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la reglamentación y uso de los recursos ecológicos, y la administración de las áreas protegidas de la provincia;

13) Aprobar la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;

14) Ordenar la creación de campañas educativas sobre la importancia del turismo ecológico y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales;

15) Fijar la remuneración del Director Ejecutivo;

16) Aprobar la propuesta de presupuesto elaborada por el Director Ejecutivo para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;

17) Aprobar la elaboración o modificación del reglamento interno del Consejo de Desarrollo Ecoturístico;

18) Homologar los acuerdos internacionales suscritos por el Director Ejecutivo;

19) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales suscritos por el Director Ejecutivo; que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

20) Otras que sean establecidas en su reglamento interno.

Párrafo. Los cargos que ostenten las personas designadas en los comités municipales de desarrollo ecoturístico al cual se refiere el Numeral 9 de este artículo son honoríficos.

CAPÍTULO IV

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 13.- Director ejecutivo. El Director Ejecutivo es designado por el Presidente de la República de una terna que le someterá el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata.

Artículo 14.- Requisitos. El Director Ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;

2) Ser profesional o técnico del área de turismo, medio ambiente o afines;

3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;

4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Párrafo.- La remuneración del Director Ejecutivo será fijada por el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata.

Artículo 15.- Atribuciones del Director. El Director Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

1) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones y políticas del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata;

2) Elaborar proyectos ecoturísticos de desarrollo para su presentación al Consejo;

3) Seleccionar y designar el personal administrativo;

4) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo;

5) Actuar por delegación del Consejo en cualquier acto o actividad útil tendente a estimular el ecoturismo en toda la provincia;

6) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a

cada año, para ser presentadas al Consejo para su aprobación;

7) Designar los miembros de los comités municipales de desarrollo ecoturístico en cada municipio, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

8) Asistir a las sesiones del Consejo en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;

9) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas que sean creadas conforme a lo establecido en su reglamento interno;

10) Aprobar el régimen de sueldos y salarios de los empleados, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Función Pública;

11) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

12) Elaborar boletines con informaciones técnicas para su difusión entre sectores interesados;

13) Ejecutar las campañas educativas sobre la importancia del turismo ecológico y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales;

14) Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

Artículo 16.- Sub-Director Técnico y Sub- Director Administrativo. Con la finalidad de facilitar y descentralizar la labor del Director Ejecutivo, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata, designará un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.

Párrafo I.- El Consejo Directivo fijará los sueldos de estos profesionales.

Párrafo II.- Los requisitos y las funciones del Sub-Director Técnico y el Sub-Director Administrativo, serán establecidos en el reglamento interno.

CAPÍTULO V

DEL FONDO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA

Artículo 17.- Creación del fondo. Se crea el Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata.

Artículo 18.- Recursos financieros. Los recursos financieros del Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturísticos provendrán:

1) De las donaciones y contribuciones de particulares, siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución;

2) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;

3) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la presente ley.

Artículo 19.- Administración del Fondo. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata tiene a su cargo la recaudación, administración, inversión y custodia de los bienes y recursos del Fondo.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 20.- Instalación y Desarrollo de Proyectos Ecoturísticos. Las empresas que se instalen y desarrollen proyectos ecoturísticos en la Provincia Puerto Plata y que sean aprobados por el Consejo de Desarrollo Ecoturístico, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Turismo y la Presidencia de la República, serán regidas por la Ley 158-01, de fecha 09 de octubre de 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escasos Desarrollo y Nuevos Polos en Provincias y Localidades de Gran Potencialidad y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Presupuesto anual. Se dispone asignar de la Ley de Presupuesto General del Estado, la suma de cincuenta millones de pesos (RD$50,000,000.00) anuales, durante los próximos cuatro años, a partir del presupuesto del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

Segunda. - Reglamento de aplicación. En un plazo de ciento veinte (120) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Presidente de la República dictará su reglamento de aplicación.

Tercera.- Inicio de operaciones. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Puerto Plata iniciará sus operaciones noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y trascurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro.

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA SE EXCUSA PARA RETIRARSE DE LA SESIÓN A LAS 5:30 P.M)

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente, buenas tardes honorables senadores y senadoras. Tengo varios informes Presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN A LA SEÑORA EUNICE JOSEFINA JIMENO OLIVIER. PROPONENTE: SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES.

EXPEDIENTE NO. 00517-2017-SLO-SE

Iniciativa legislativa depositada el 6 de diciembre del año 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión en la misma fecha.

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 14 de marzo del año en curso, en la que analizó la iniciativa que tiene por objeto aumentar la pensión del Estado que actualmente percibe la señora Eunice Josefina Jimeno Olivier de RD$39,775.48 a RD$60,000.00 mensuales.

La señora Eunice Josefina Jimeno Olivier fue pensionada mediante el Decreto No. 417-00, de fecha 15 de agosto del año 2000, percibiendo en la actualidad el monto bruto de RD$39,775.48 mensuales, cantidad que no le permite costear sus necesidades básicas ni cubrir sus gastos médicos, puesto que su avanzada edad le impide realizar cualquier tipo de labor productiva. Además, laboró para el Estado dominicano durante más de 30 años ininterrumpidos, y es deber del mismo auxiliar a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que hayan prestado servicios en la Administración Pública y que por su edad y condiciones de salud están imposibilitados de realizar labores productivas para cubrir sus gastos de alimentación y de los medicamentos de que precisan.

Concluido el estudio de este proyecto, y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las

siguientes modificaciones:

Modificar el título del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

> "**PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD$39,775.48 A RD$60,000.00 MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA EUNICE JOSEFINA JIMENO OLIVIER**".

En el Considerando Segundo, actualizar el monto bruto de la pensión recibida de RD$38,000.00 a RD$39,775.48, para que se lea:

> "**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la señora EUNICE JOSEFINA JIMENO OLIVIER, por su antigüedad en el servicio y por su avanzada edad se encuentra inhabilitada para el trabajo productivo, fue pensionada con el Decreto Presidencial No. 417-00, de fecha 15 de agosto del año 2000, percibiendo en la actualidad un monto bruto de **RD$39,775.48** mensuales, pensión esta que, tomando en cuenta el alto costo de la canasta familiar y los tratamientos médicos que constantemente debe llevar, le resulta insuficiente para solventar sus necesidades básicas y las de su familia;"

En cuanto a la forma, modificar la parte dispositiva del proyecto de ley, sugiriendo redacción alterna, la cual versará de la siguiente manera:

> "**Artículo 1.- Aumento de pensión.** Se aumenta la pensión del Estado que actualmente recibe la señora EUNICE JOSEFINA JIMENO OLIVIER, de treinta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos (RD$39,775.48) a la suma de sesenta mil (RD$60,000.00) mensuales.
>
> **Artículo 2.- Consignación al Fondo de Pensiones.** La presente pensión debe ser pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Presupuesto General del Estado.

Eliminar el Artículo 3 de la referida iniciativa legislativa.

El contenido del presente proyecto que no ha sido citado se mantiene tal cual fue presentado. Aparte, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD$1,014.00 A RD$30,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA MILADY MERCEDES PEÑA DE GUZMÁN. PROPONENTE: SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO.

EXPEDIENTE NO. 00474-2017-SLO-SE

Iniciativa legislativa depositada el 25 de octubre del año 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión en la misma fecha.

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 6 de diciembre del año en curso, en la que analizó la iniciativa que tiene por objeto aumentar la pensión que actualmente percibe la señora Milady Mercedes Peña de Guzmán de RD$1,014.00 a RD$30,000.00 mensuales. En el proceso de estudio de esta propuesta, se ponderó el hecho de que la señora Peña de Guzmán se desempeñó ininterrumpidamente durante 24 años como servidora de la Administración Pública del Estado dominicano.

La señora Milady Mercedes Peña de Guzmán fue pensionada mediante el Decreto No. 323-06, de fecha 15 de agosto de 1996, percibiendo en la actualidad el monto de RD$1,014.00 mensuales, los cuales no le permiten costear sus necesidades diarias ni cubrir sus gastos médicos, puesto que sus padecimientos de salud le imposibilitan de realizar cualquier tipo de labor productiva.

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las siguientes modificaciones:

Fusionar el contenido de los artículos 1, 2 y 3 del proyecto de ley en un sólo artículo que será marcado como "Artículo 1", para que se lea de la siguiente manera:

> "**Artículo 1.- Aumento de pensión.** Esta ley tiene por objeto aumentar la pensión del Estado que actualmente percibe la señora MILADY MERCEDES PEÑA DE GUZMÁN de mil catorce pesos (RD$1,014.00) mensuales a la suma de treinta mil pesos (RD$30,000.00) mensuales".

Renumerar los artículos siguientes.

El contenido del presente proyecto que no ha sido citado se mantiene tal cual fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE LA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD$15,000.00 A RD$50,000.00 MENSUALES A FAVOR DE EL SEÑOR RAMÓN ANTONIO CASADO DÍAZ. PROPONENTE: SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

EXPEDIENTE NO. 00500-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 20 de noviembre del año 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 22 de noviembre del mismo año.

La Comisión sostuvo una reunión para analizar la iniciativa que tiene por objeto aumentar la pensión que percibe el señor Ramón Antonio Casado Díaz, de RD$15,000.00 a RD$50,000.00 mensuales. En el proceso de estudio de esta propuesta, se ponderó el hecho de que el señor Ramón Antonio Casado Díaz se desempeñó durante 30 años como servidor en la Administración Pública del Estado dominicano.

El señor Ramón Antonio Casado Díaz fue pensionado mediante el Decreto No.273-04, del 5 de abril de 2004, asignándosele la suma de RD$15,000. En la actualidad padece de cáncer y otras complicaciones de salud, por lo que dicha cantidad no es suficiente para cubrir sus gastos médicos, siendo necesario un aumento de pensión.

Concluido el estudio de este proyecto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR

LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL SEÑOR FREDDY ANTONIO RINCÓN MOJICA. PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA**.**

EXPEDIENTE NO. 00501

La Comisión se reunió para la revisión de la iniciativa legislativa que solicita la asignación de una pensión del Estado al señor Freddy Antonio Rincón Mojica, quien laboró durante 31 años en la administración pública, ocupando varios cargos entre los que citamos: Procurador Fiscal, Juez de Paz y Senador de la República por la Provincia El Seibo en el Período 1986-1990. El señor Freddy Antonio Rincón Mojica cuenta con una avanzada edad, razón por la que se le imposibilita realizar labores productivas que le genere el sustento propio y el de sus familiares.

Tomando en cuenta lo antes dicho, así como lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución de la República que establece que: "Toda persona tiene derecho a la seguridad social y que, además, el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección del servidor público en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez," esta comisión **HA RESUELTO: rendir Informe favorable** a la iniciativa citada tal como lo establece el Artículo 3 del proyecto:

> "**Artículo 3**. **Asignacion de Pensión**: Se concede una pensión del Estado por la suma de setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$75,000.00), mensuales a favor del **SEÑOR FREDDY ANTONIO RINCÓN MOJICA**".

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias, Presidente, buenas tardes Presidentes y demás honorables senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO A LA LEY ORGÁNICA QUE REGULA LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, PRESENTADO POR EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

EXPEDIENTE NO. 00197-2017-PLE-SE

La ley orgánica que regula los Estados de Excepción forma parte de las normas necesarias para la aplicación efectiva de la Constitución de la República.

Los artículos 262 al 266 de la Carta Magna consideran estados de excepción aquellas situaciones extraordinarias que afecten gravemente la seguridad de la nación, de sus instituciones y de las personas bajo su jurisdicción y frente a las cuales resultan insuficientes las facultades ordinarias. En este sentido, el Presidente de la República, con la autorización del Congreso Nacional, podrá declarar los estados de excepción en cualquiera de sus tres modalidades: Estado de Defensa, Estado de Conmoción Interior y Estado de Emergencia.

Aún cuando esta iniciativa observada ha perimido en varias ocasiones, en su último trámite legislativo se aprobó en el Senado de la República, el 7 de junio de 2017; siendo devuelta por la Cámara de Diputados con modificaciones, en fecha 29 de noviembre, las cuales fueron acogidas en Sesión de fecha 6 de diciembre del año 2017.

Esta Ley del Congreso Nacional se remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales, en fecha 15 de diciembre de 2017, siendo observada y devuelta a esta Cámara, el 22 diciembre del mismo año, mediante oficio No. 32687. El Senado, en Sesión celebrada en fecha 7 de marzo de 2018, remitió las referidas observaciones a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, con plazo fijo para rendir el informe legislativo correspondiente.

La Comisión de Justicia, en reuniones celebradas en fechas 14 y 21 de marzo del año en curso, analizó las observaciones del Poder Ejecutivo, las cuales detallamos a continuación, para edificación del Pleno Senatorial:

- **PRIMERA OBSERVACIÓN:**

Se refiere al **Párrafo del Artículo 4 de la Ley**, el cual establece lo siguiente:

> "*El Estado declarará el mismo en virtud del procedimiento establecido en esta ley, cuando las circunstancias lo requieran y después de haber sido insuficientes la aplicación de las medidas establecidas para tales fines en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana No. 139-13 del 13 de septiembre de 2013*".

El Poder Ejecutivo fundamenta que este texto establece una condición previa para la declaratoria de los estados de excepción que no está contemplada en la Constitución, además de que pudiera resultar contradictoria con la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, creando situaciones de imposible solución, **por lo que de acogerse la observación planteada, se elimina el párrafo del Artículo 4.**

- **SEGUNDA OBSERVACIÓN:**

Se refiere a las disposiciones contenidas en los **numerales 6 y 7 y el Párrafo II del Artículo 25,** que se leen a continuación:

> *"…6) En caso de limitación o suspensión de derechos fundamentales, según el estado de excepción declarado, especificar las razones que la justifican;*
>
> *7) Especificar la autoridad responsable cuando se delegue competencia en los casos que se declare el estado de excepción en una parte del territorio. En caso de delegación de competencia si solo se afecta parte del territorio, especificar la autoridad competente.*
>
> ***Párrafo II.-*** *Si en el transcurso del estado de excepción fuera necesario suspender otros derechos distintos de los originalmente suspendidos en el decreto de declaratoria, y dentro del marco del mandato constitucional, el Poder Ejecutivo hará una solicitud al Congreso Nacional, el cual decidirá si aprueba o no las nuevas suspensiones."*

El Poder Ejecutivo establece que, si bien dichas disposiciones están inspiradas en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, en un contexto de excepcionalidad, las mismas pudieran devenir en respuestas ineficaces e inoportunas, toda vez que las actuaciones de los poderes y entes públicos están sujetos al control constitucional, al control político y de fiscalización y al control ciudadano. **De acogerse estas observaciones, se eliminan los numerales 6, 7 y el Párrafo II del Artículo 25 de la Ley Orgánica que Regula los Estados de Excepción.**

- **TERCERA OBSERVACIÓN:**

Se refiere al **Artículo 28 de la ley**, el cual establece plazos para la duración de la declaratoria de los estados de excepción, con la posibilidad de prórroga si persistieren las causas que dieron lugar al mismo.

La argumentación de la observación que hace el Poder Ejecutivo se sustenta en su improcedencia ya que la Constitución no contempla plazos, los cuales, pudieran ser riesgosos desde el punto de vista práctico, teniendo la Constitución disposiciones eficaces que facultan al Congreso Nacional ser contrapeso frente a las acciones u omisiones del Poder Ejecutivo.

En este sentido, considera que para regular lo antes expuesto, debe prevalecer lo dispuesto en el Párrafo 7, del Artículo 266 de la Constitución, que establece lo siguiente:

> "Tan pronto hayan cesado las causas que dieron lugar al estado de excepción, el Poder Ejecutivo declarará su levantamiento. El Congreso Nacional, habiendo cesado las causas que dieron lugar al estado de excepción, dispondrá su levantamiento, si el Poder Ejecutivo se negare a ello".

De acogerse la indicada observación, se elimina el Artículo 28 de la Ley.

- **CUARTA OBSERVACIÓN:**

El Poder Ejecutivo procedió, de igual forma, observar el Artículo 34 de la ley, por entender que su contenido se repite con lo establecido en el Artículo 15, sobre el cumplimiento de la ley y la responsabilidad de las autoridades y demás servidores del Estado, el cual enumera los tipos de responsabilidad (política, civil, administrativa y penal).

De acogerse esta observación, se elimina el Artículo 34 de la Ley Orgánica de los Estados de Excepción.

- **QUINTA OBSERVACIÒN:**

La última observación es referente **al Párrafo I, del Artículo 32 de la ley,** que establece que:

> **"(…) Párrafo I**.- La declaratoria de cese del estado de excepción se hará mediante decreto motivado que indique su levantamiento y el restablecimiento del orden constitucional.

El Poder Ejecutivo hace dos consideraciones sobre la indicada disposición:

La primera argumentación es que consignar que se motiven los decretos para el levantamiento de los estados de excepción, contradice lo que dispone la Constitución, Artículo 266, Párrafo 7, texto que dispone que tan pronto hayan cesado las causas de la declaratoria de excepcionalidad, el Poder Ejecutivo o el Congreso pueden levantarlo indistintamente.

La segunda consideración califica como impropia la noción de que el levantamiento del estado de excepción "restablece el orden constitucional¨, ya que, a su entender, no ha habido tal ruptura con la declaratoria de un estado de excepción, modalidad que sólo requiere actuaciones extraordinarias por parte de los poderes públicos, pero siempre dentro del orden constitucional.

En caso de acogerse esta observación, el Párrafo I, del Artículo 32 quedaría modificado, por lo que esta Comisión presenta el siguiente texto para el mismo:

> **"(…) Párrafo I**.- La declaratoria de cese del estado de excepción se hará mediante decreto **<u>del Poder Ejecutivo</u>**."

La Comisión ha analizado las observaciones del Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica que regula los Estados de Excepción, norma que estimamos necesaria para preservar de manera eficaz las disposiciones constitucionales en materia de defensa nacional y ciudadana. Esta ley representa una importante limitación para evitar prerrogativas supra ordinarias que manipulen o tergiversen el orden constitucional al momento de hacerle

frente a situaciones extraordinarias, bien sea provocadas por la naturaleza, cuando esté en peligro la soberanía e integridad nacional o cuando se haya perturbado el orden público interno, por lo que se hace necesaria la regulación adjetiva de este derecho de excepción.

Por lo antes expuesto, esta **Comisión**, en el ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable acogiendo las observaciones del Poder Ejecutivo, tal y como han sido remitidas al Senado de la República, mediante oficio No. 32687 de fecha 22 de diciembre de 2017.**

La Comisión solicita la inclusión de este informe legislativo en el Orden del Día de la próxima Sesión del Pleno Senatorial, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro;; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

FIRMANTES: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; LUIS RENÉ CANÁN ROJAS, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro;; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

(EL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

IN VOCE:

Aún cuando el informe dice de la próxima Sesión, nosotros solicitamos de la presente

Sesión, Presidente, en virtud de lo establecido en el Artículo 102, de la Constitución de la República, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: Una pregunta, ¿el informe concluye acogiendo las observaciones del Poder Ejecutivo?

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Correcto, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Arístides Victoria Yeb, ya le ha dado lectura a un informe relacionado con la Iniciativa 197-2017, se trata de una ley observada por el Poder Ejecutivo, que está relacionada con la Ley Orgánica que Regula los Estados de Excepción; él ha solicitado, el Senador Arístides Victoria Yeb, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, que la misma se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión; en ese sentido, me permito someter esa solicitud.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 004** "Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, en torno a la liberación del Trámite de Lectura, y la inclusión en el Orden del Día, de la Iniciativa No. 197-2017, Proyecto de Ley Orgánica que Regula los Estados de Excepción en la República Dominicana. Observada por el Poder Ejecutivo la Ley Orgánica que Regula los Estados de Excepción en la República Dominicana. **22 VOTOS A FAVOR, 24**

SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**"**

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA MONUMENTOS NACIONALES EL MONUMENTO A LOS HÉROES DEL 14 DE JUNIO DEL CENTRO DE LOS HÉROES Y LA PLAZA DE LOS HERMANOS SILVIO Y HUGO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, EN EL MUNICIPIO GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT. PRESENTADO POR EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS.

EXPEDIENTE. NO. 00557-2018-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue aprobada en fecha 15 de noviembre de 2017, reintroducida en fecha 07 de marzo de 2018; tomada en consideración y enviada a Comisión el 07 de marzo del mismo año.

En fecha 15 de marzo del presente año, la Comisión analizó nuevamente el contenido y alcance de la citada iniciativa, la cual tiene como objetivo declarar Monumentos Nacionales, el Monumento-Mausoleo a los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo del 14 de Junio de 1959, ubicado en el Centro de los Héroes de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y la Plaza de los Hermanos Silvio y Hugo Domínguez López, en el Municipio Gaspar Hernández, Provincia Espaillat para hacerlos extensión del Panteón de la Patria, como forma de honrar la memoria de estas personas y que sirva de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Los héroes y mártires de la gesta del 14 y 20 de Junio de 1959, reposan en un mausoleo levantado en los terrenos del Centro de Los Héroes, de la Ciudad de Santo Domingo, erigidos por la Fundación Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, a fin de que permanecieran todos juntos en un sólo lugar y a la vista de las futuras generaciones. Por decreto presidencial No.1211-00, el monumento y camposanto donde reposan los restos de 125 expedicionarios del 14 y 20 de Junio de 1959, fue declarado extensión del Panteón de la Patria; no obstante, en virtud de la Ley No.638 sobre Erección de Estatuas y otros Monumentos Públicos de Junio de 1944, las extensiones exclusivas al Panteón de la Patria deben hacerse mediante ley, por lo que con este proyecto de ley se logrará

convertir estos monumentos en extensiones del Panteón de la Patria.

Todos aquellos que participaron en la expedición de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en junio de 1959 contra la dictadura de Trujillo son reconocidos como héroes y mártires del pueblo dominicano, por lo que es un deber reconocer y exaltar aquellos que ofrendaron sus vidas, en aras de una patria libre y soberana.

En fecha 20 de junio de 1959, desembarcó por Maimón una expedición dirigida por el Dr. José Horacio Rodríguez Vásquez, hijo del general Juancito Rodríguez, líder de la resistencia contra la dictadura de Rafael L. Trujillo. En dicha expedición compuesta por 96 combatientes, venía el dominicano Silvio Augusto Domínguez López, nativo del Municipio Gaspar Hernández, en la provincia Espaillat, quien fue hecho prisionero en la mañana del 28 de junio por las tropas represivas de Trujillo, posiblemente en la Sección Río Grande, Municipio Altamira, Provincia Puerto Plata, donde fue ejecutado. Ese mismo día, murió Hugo A. Domínguez López, hermano de Silvio Augusto Domínguez López, como consecuencia de la explosión de una granada mientras un grupo de ciento treinta y un hombres hacían entrenamientos en un campamento en Cuba.

Luego de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la misma,** recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el Considerando Tercero, para que se lea de la manera siguiente:

> "**CONSIDERANDO TERCERO**. Que el sábado 20 de junio de 1959, desembarcó por Maimón una expedición dirigida por el Dr. José Horacio Vásquez, hijo del general Juancito Rodríguez, líder de la resistencia contra la dictadura de Rafael L. Trujillo. En dicha expedición, compuesta por 96 combatientes, venía el dominicano Silvio Augusto Domínguez López, nativo del Municipio Gaspar Hernández, Provincia Espaillat."

- ✓ Modificar los artículos 1 y 2, del Capítulo I. Del objeto y Ámbito de Aplicación, para que en lo adelante se lean de la manera siguiente:

> "**Artículo 1. Objeto.** Esta ley tiene por objeto declarar Monumentos Nacionales, el Monumento-Mausoleo a los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, del 14 de Junio de 1959, ubicado en el Centro de los Héroes de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y la Plaza de los Hermanos Silvio y Hugo Domínguez López, en el Municipio Gaspar Hernández, Provincia Espaillat para hacerlos extensión del Panteón de la Patria, como forma de honrar sus memorias y que sirva de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.
>
> **Artículo 2**. **Ámbito de Aplicación**. El ámbito de aplicación de esta ley es la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y el Municipio Gaspar Hernández, Provincia Espaillat."

- ✓ Modificar el Artículo 7, del capítulo II. Declaratoria de Monumentos y Extensión del Panteón de la Patria, para que en lo adelante se lea de la siguiente forma:

> "**Artículo 7. Fondos**. Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en el presupuesto del Ministerio de Cultura, a partir del año fiscal siguiente a su entrada en vigencia."

Las demás partes de la citada iniciativa que no han sido mencionadas en este informe, se mantienen tal y como fueron presentadas.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas y la inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JS. SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro.

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JS. SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: INFORME DE GESTIÓN No. 2 PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. PROPONENTE: JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE NO.00575

La Comisión Especial designada en fecha 07 de marzo de 2018, se reunió el 20 de marzo de 2018, para continuar el estudio del Proyecto de Ley de Partidos, Movimientos y

Agrupaciones Políticas. A partir de la metodología aprobada en la reunión pasada, la Comisión Especial inició con la revisión de los siguientes temas:

- Respecto al período de la campaña interna establecido en el Artículo 36**,** el Presidente de la Comisión, Senador Arístides Victoria Yeb, hizo la siguiente propuesta:

  > Para el período de la precampaña en el ámbito municipal, las primarias iniciarán el tercer domingo de febrero y concluirán el tercer domingo de mayo; en el proceso presidencial y congresual, se iniciará el segundo domingo de junio y concluirá el segundo domingo de septiembre. La proclamación de candidatos y apertura de campaña por parte de la Junta Central Electoral se producirá el primer domingo de octubre. **Esta propuesta fue aprobada.**

- Con relación al Artículo 38, sobre la organización de primarias para la escogencia de los candidatos a cargos de elección popular, la Comisión aprobó que las primarias internas de los partidos políticos sean realizadas simultáneamente. Esta propuesta fue acogida por Los señores senadores: **Arístides Victoria Yeb, Santiago José Zorrilla, Félix María Vásquez Espinal, Charles Noel Mariotti Tapia, Rafael Porfirio Calderón Martínez y José Hazim Frappier**. No contó con el voto favorable del **Senador José Rafael Vargas**.

- La Comisión Especial también revisó el Párrafo I, del Artículo 43, sobre Cuota de Género, en el que se estableció lo siguiente**:**

  > **"Párrafo I.** La Junta Central Electoral no admitirá listas de candidaturas para cargos congresuales de diputados y diputadas de la propuesta nacional que no incluyan el cuarenta por ciento (40%) de candidaturas para la mujer"

- Respecto al Artículo 53, se aprobó incluirlo en el Título VII, sobre las Penalidades a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, eliminando el Párrafo III del mismo.

- En esta reunión, fueron modificados y aprobados además los siguientes artículos:

  - **Artículo 54.- Fuentes de los ingresos de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos**
  - **Artículo 56.- Distribución de los Recursos Económicos del Estado.**
  - **Artículo 58.-Contribuciones a los partidos, movimientos y agrupaciones políticas.**

La Comisión Especial continuó el estudio del citado proyecto de ley el miércoles 04 de abril, 2018. En esta reunión fueron consensuados y aprobados los siguientes temas:

- **Cuota de la Juventud.** Sobre este tema la Comisión estableció que:

  "Es obligatorio para los Partidos, Agrupaciones y Movimientos políticos, postular del total de la propuesta nacional de candidaturas, un mínimo de diez por ciento (10%) para los jóvenes."

- **Tope de Financiamiento para la escogencia de precandidatos**, se acordó que el tope del financiamiento a los precandidatos, tomando como base la cantidad de electores, será:

  - **Presidenciales: cien pesos (R$100.00)**
  - **Congresuales: setenta y cinco pesos (RD$75.00)**
  - **Alcaldes y Directores de Distritos: cincuenta pesos (RD$50.00)**
  - **Regidores y Vocales: (RD$25.00)**

La Comisión Especial continuará el estudio de esta iniciativa el martes 10 de abril de 2018 a las 03:00 p.m.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL:

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Presidente, buenas tardes colegas senadores y senadoras. Presidente, creo que es propicia la ocasión, aunque tengo una resolución aquí, que es el motivo de tomar este turno, para reconocer una persona, que como otros también se han entregado y como otras, también se ha entregado a trabajar por el bienestar y la tranquilidad de la República Dominicana. Podemos recordar aquí, al Almirante Sigfrido Pared Pérez, que pasó por el Ministerio de Defensa y dejó grandes huellas, y no solamente por el Ministerio de Defensa, Presidente, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, estuvo como Director de Migración y también dejó su precedente ahí, porque podemos decir que cogía cada cierto tiempo y se aparecía en cada pueblo de la frontera y cuando había una situación, él mismo iba a ver qué pasaba en esa comunidad; pero también fue Director, por mucha época, del DNI, y sigue siendo de nuevo el Director del DNI, hace ya mucho tiempo; es decir que, yo no sé decirle cuántos años tiene el Mayor General Sigfrido Pared Pérez, el Almirante dije primero; ya puedo decir Mayor General Sigfrido Pared Pérez, en el DNI; yo creo que es la persona que más sabe en esa materia del DNI, no creo que hayan tres como él en la República Dominicana; y nosotros aquí, lo reconocimos por el trabajo, un hombre entregado, un hombre diplomático, un hombre admirado por todo el mundo, un hombre que le daba un trato especial a todo el mundo y un hombre querido, es un militar podemos decir que es un militar, prácticamente, que se parece a nosotros, los políticos, que hablamos con todo el mundo, abrazando a la gente, atendiendo a todo el mundo y recibiendo a todos. De esa misma manera, nosotros también entendemos, en ese entonces, en el 2004, nosotros le hicimos un Reconocimiento al Almirante, Mayor General, Sigfrido Pared Pérez y en el día de hoy nosotros también tenemos una Resolución para Reconocer al Ministro de Defensa actual y dice así:

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL TENIENTE GENERAL RUBÉN DARÍO PAULINO SEM, MINISTRO DE DEFENSA, POR SUS VALIOSOS APORTES A LA INSTITUCIONALIDAD MILITAR, EL SOSTENIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y LA MEJORÍA DEL NIVEL DE VIDA DE LOS SOLDADOS DOMINICANOS, ASÍ COMO SU CONTRIBUCIÓN A LA DEMOCRACIA, LA CONFRATERNIDAD, LA ARMONÍA, LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO, LA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL PAÍS.

Considerando Primero: Que el Artículo No.93, Numeral 1, Literal N de la Constitución de la República le atribuye al Congreso Nacional la facultad de conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que han prestado valiosos servicios a la Patria, y el Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, en su dilatada trayectoria como militar, educador y ciudadano, ha brindado al país significativos servicios, promoviendo, practicando y logrando una armoniosa convivencia entre los institutos castrenses y la ciudadanía.

Considerando Segundo: Que el Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, ha sustentado su carrera militar en una sólida formación militar y académica, la que inició en la Academia Militar de las Fuerzas Armadas "Batalla de las Carreras" (AMFA), en el año 1982, donde se graduó de Segundo Teniente y licenciado en Ciencias Militares en el 1985. Posteriormente, ha realizado los siguientes grados y/o especialidades: Diplomado de Estado Mayor, Superior de Desarrollo Nacional, Conducción y Ejecución de Operaciones en Áreas Urbanas, Guerra Política, en la República de China (Taiwán); además, cursos básicos como: El Avanzado de Infantería para Oficiales, Montero, Identidad de Drogas y Sustancias Controladas, Diplomado de Preservación del Medio Ambiente, de Manejo y Control en Caso de Desastres Naturales; asimismo, el de Diplomado en Desarrollo de Capacidades Gerenciales; Administración de Justicia Criminal, dado en Panamá, 1998; Curso Superior de Desarrollo Nacional, dado en Taipei Taiwán, 1998; Curso Taller Sobre Medio Ambiente y Sustentabilidad, 2001; Derecho Internacional de los Conflictos Armados, 2001; Comando y Estado Mayor, dado en Santo Domingo, 2001; Land Border Interdiction, 1999; Seminario-Conferencia Ejércitos Americanos, SEP-CEA, 2004; y Seminario Taller Rol de las Fuerzas Armadas en la

Aplicación de los Derechos Humanos.

Considerando Tercero: Que el Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, posee una brillante trayectoria militar en donde ha obtenido gradualmente cada uno de los rangos oficiales establecidos en el escalafón de nuestras Fuerzas Armadas, siendo Segundo Teniente en el año 1985, Oficial Superior tras ocupar puestos medios esenciales y sostener una formación sostenida; posteriormente, alcanzó el peldaño de General de Brigada en el año 2007, en el 2012 el grado de Mayor General y en el 2016 el de Teniente General.

Considerando Cuarto: Que el Teniente General Rubén Darío Paulino Sem ha ocupado el puesto de S-2, Oficial de Inteligencia, 2da. Brigada de Infantería, ERD, 14 de septiembre de 1988; Encargado de Servicios de Inteligencia de la Región Norte, el 3 de marzo, 1992; Oficial Comandante "B Cía." 2do. Batallón de Infantería, ERD, en el 10 de junio, 1993; Comandante del 2do Batallón Infantería FRS, ERD, el 7 de agosto, 1995; Oficial Comandante de la 3ra. "Cía." ERD, el 20 de febrero, 1996; Oficial Ejecutivo 6ta. Brigada de Infantería, ERD, el 8 de noviembre, 2000; S-1, Oficial de Personal de la 1ra. Brigada de Infantería, el 23 de noviembre, 2000; Servicio en el Instituto Cartográfico Militar, el 14 de septiembre, 2002; Auxiliar de Estado Mayor G-1, Oficial de Personal, ERD, el 4 de septiembre, 2003; Director del Cuerpo Especializado de Control de Combustible, el 23 de agosto, 2004; Subdirector de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas, 27 de septiembre, 2007; Comandante del Recinto Militar, MRM, MIDE, el 26 de enero, 2008; Comandante de la 6ta. Brigada de Infantería, ERD, el 4 de abril, 2008; Comandante de la 4ta. Brigada de Infantería, ERD, el 19 de agosto, 2008; Comandante de la 2da. Brigada de Infantería, ERD, el 10 de marzo, 2009; J-1, Director de Personal Ministerio de Defensa, el 28 de agosto, 2009; J-5, Director de

Asuntos Civiles, Ministerio de Defensa, el 23 de diciembre, 2009; Director General de la Emisora Cultural La Voz de las Fuerzas Armadas, el 20 de agosto, 2010; Director General Servicio Militar Voluntario, el 13 de diciembre, 2010; Comandante General del Ejército de República Dominicana, el 19 de agosto, 2012; Viceministro de Defensa para Asuntos Militares, el 16 de agosto, 2014; Director General de Migración, el 5 de mayo, 2015; y Ministro de Defensa, en la actualidad.

Considerando Quinto: Que en su exitosa carrera militar el Teniente General Rubén

Darío Paulino Sem ha sido merecedor de insignes lauros, méritos y reconocimientos de primer orden, entre los que se destacan el Gran Cordón Militar "Juan Pablo Duarte", 1998; reconocimiento Distinguido en su trabajo, destreza y espíritu militar 1996; Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco 1ra. Clase, 2010; Orden del Mérito Militar con Distintivo Azul 1ra. Clase, 2011; Condecoración y medalla "Cruz de Oro"; condecoración de primer grado de la "CFAC", 2013; Carta de Encomio, 2013, por su desempeño demostrado como Comandante del Comando Conjunto Unificado de las Fuerzas Armadas; Orden del Mérito Militar con Distintivo Azul en su Primera Categoría, 2014; Medalla Conmemorativa del XXXV Aniversario del Ejército de Nicaragua, 2014; Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Primera Categoría, 2014.

Considerando Sexto: Que el Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, desde las diferentes posiciones que ha ocupado, y muy especialmente en la de Comandante General del Ejército de la República Dominicana, Director General de Migración y Ministro de Defensa, ha impulsado y logrado dotar a esas instituciones de mecanismos y mayores relaciones con los diferentes actores de la sociedad, abriendo una nueva etapa para los soldados dominicanos, la Defensa y Seguridad de la Nación; entre las acciones más puntuales pueden citarse: La entrega de viviendas y apartamentos a soldados de escasos recursos; la incorporación de más de 50 mil miembros de las FF. AA. al Servicio Nacional de Salud (SENASA), en cobertura nacional; la construcción residencias para Adultos Mayores de Militares Retirados; Construcción y ampliación de las Escuelas Vocacionales; asistencia social a millares de familias mediante Operativos Médicos y Comunitarios especializados; lanzamiento Plan de Seguridad Ciudadana; ampliación del accionar del ministerio de Defensa a través de diversos convenios con universidades, colegios de profesionales, entidades deportivas, ONGs, etc.; reforzamiento militar de la Seguridad Fronteriza, sustentado en modernas tecnologías y soldados cuidadosamente preparados; implementación de un amplio Plan de Reforestación; y Planes de Mitigación y Rescate.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley Orgánica que crea el Ministerio de Defensa, No.139-13.

Visto: El Reglamento del Senado.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer al Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, Ministro de Defensa, por sus valiosos aportes a la institucionalidad militar, el sostenimiento de la Soberanía Nacional y la mejoría del nivel de vida de los soldados dominicanos, así como su contribución a la democracia, la confraternidad, la armonía, la paz y el desarrollo socio-económico, la recuperación y preservación del medio ambiente del país.

SEGUNDO: Realizar un acto para hacer entrega del certificado de este reconocimiento al Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, Ministro de Defensa, en la fecha y lugar que disponga la Presidencia del Senado.

DADA……..

MOCIÓN PRESENTADA POR

Adriano de Jesús Sánchez Roa; Rosa Sonia Mateo Espinosa; Pedro José Alegría Soto; Euclides Rafael Sánchez Tavárez; Amable Aristy Castro; Heinz Siegfried Vieluf Cabrera; Juan Olando Mercedes Sena; Edis Fernando Mateo Vásquez; Arístides Victoria Yeb; Amarilis Santana Cedano; Félix María Vásquez Espinal; Manuel Antonio Paula.

IN VOCES:

Presidente, nosotros queremos pedirle que esta resolución se libere de todo trámite y se coloque en el Orden del Día. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: La Senadora Rosa Sonia Mateo Espinosa acaba de dar lectura a una resolución que procura el reconocimiento por parte del Senado de la República, al Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, que actualmente se desempeña

como Ministro de Defensa en el país; en ese sentido, y después de haberle dado lectura a la misma, ella ha solicitado del Pleno Senatorial que dicha iniciativa se libere de todo trámite y sea incluida en el Orden del Día de la Presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano.

> **Votación 005** "Sometida a votación la propuesta de la Senadora Rosa Sonia Mateo Espinosa, en torno a la liberación del Trámite de Comisión y de Lectura, y la inclusión en el Orden del Día, del Reconocimiento del Senado de la República al Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, Ministro de Defensa. **22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

.

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA SOLICITA AL PRESIDENTE DEL SENADO SU INCLUSIÓN EN DICHA RESOLUCIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: Que conste en Acta que el Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, es también de los proponentes de la Resolución que busca Reconocer al Teniente General Rubén Darío Paulino Sem.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Gracias colega Presidente, colegas todos y todas. Nosotros, en nuestra, digamos doble condición, en virtud de

nuestra trayectoria personal, profesional, venimos de la publicidad, de la radio, de la televisión, la producción de programas y llegamos prácticamente a la política, colega Presidente, por accidente, entonces, creo que esa doble condición, nos obliga a solidarizarnos en esta tarde con la colega Alicia Ortega; pero, no vamos hablar de un simple gesto de solidaridad, porque creo que en definitiva esta periodista, con la cual uno, en algún momento, puede corroborar o no coincidir en algunos temas, pero real y efectivamente la periodista Alicia Ortega es una figura de primerísimo orden, en el ámbito de la comunicación en Centro América y el Caribe de origen cubano, nacida en Estados Unidos, nacionalizada dominicana, por decisión propia y por el amor que siente por su marido y amigo Fernando Hasbún. Pero el caso de Alicia Ortega, creo que ella lo dijo de una manera magistral y mostró hoy, y demostró claramente que no alberga ningún temor y creo que es así, porque conozco la trayectoria profesional de Alicia y conozco la trayectoria profesional de Fernando; y nos tocó estar en orillas opuestas cuando él dirigía CDN y nosotros dirigíamos, teníamos la Vicepresidencia Ejecutiva de Producción de los Medios de Comunicación MEDCON que incluía Red Nacional de Noticias. Fernando y Alicia, si se quiere, cambiaron, le dieron una vida nueva, nuevos colores al manejo de la información y la noticia en la República Dominicana y eso hay que reconocérselos. Pero lo quiero vincular con lo que debe ser una responsabilidad de nosotros, colega Presidente y colegas todos y todas, nosotros tenemos, en la Comisión de Justicia, la Ley de Decomiso Civil y Extinción de Dominios, la inmensa mayoría de los narcotraficantes extraditados, condenados o en procesos judiciales, los que son condenados y encarcelados o extraditados, mantienen, en algún momento, la inmensa mayoría recuperan sus bienes, recuperan sus bienes; entonces, obviamente siguen siendo ricos, si siguen siendo ricos, tienen poder de cooptación, tienen poder para hacer cada vez más tóxico, socialmente hablando. Usted puede, reitero, en algún momento decir: bueno yo no estoy de acuerdo con Alicia Ortega, ha sido injusta con tal tema, o ha sido muy justa, pero no podemos, en aras de que en algún momento nos perjudique o critiquen una acción de nosotros, negar la importancia del periodismo de información, como elemento fundamental para el control social, para el control social; ir en contra de la prensa, de la labor de la prensa, es ir en contra de la vida misma en sociedad; a veces asumimos que nos golpean y los odiamos, pero hay momentos en que esa prensa ha sido clave para liberar pueblos, para denunciar males, genocidios, crímenes atroces contra la humanidad, eso tiene su valor; pero, el hecho de que esa denuncia proviniera de una cárcel, como dice ella y que el Procurador General de la República, presto, dijo que iba a investigar y

solamente dijo que existía una imprecisión y era que supuestamente el preso no estaba en una cárcel, sino en La Victoria; pero ese es un caso de 2011, colega Presidente, de 2011 y oiga, siete años después, amenazan de muerte a una periodista por un reportaje; el sicariato pagado por el narcotráfico, puede ser reducido, si todos valientemente asumimos esta ley; hasta que no exista la posibilidad de ese decomiso, de esa extinción, que la titularidad del bien, independientemente de los procesos que existan en otro nivel judicial, pasen al Estado y puedan ser usados para llenar las arcas de órganos e instituciones que combaten el narcotráfico y todo tipo de ilícitos; por eso nuestra exhortación. Ese proyecto de ley está en la Comisión de Justicia, prácticamente listo, sólo faltan algunos aspectos que están aquí contenidos, que son recomendaciones para mejorarlo y al final darle los toques, el barniz final; termino, ¡señores! Colombia, Perú, la inmensa mayoría de los países latinoamericanos, flagelados, heridos por ilícitos diversos, tienen este marco legal; de hecho, hay un modelo para la leyes de extinción y dominios, promovido por las Naciones Unidas y los organismos internacionales que trabajan con el control de drogas y sustancias peligrosas. Por Alicia Ortega, por nosotros, por nuestros hijos, por nuestro país, por nuestra sociedad, aprobemos esta ley. Muchísimas gracias, colega Presidente.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: Gracias, Presidente. Yo sólo quiero reiterar, una vez más, la invitación que les hicimos a Los señores senadores para participar en la próxima semana, que fue el jueves 12 de abril de 2018, que recibieron cada uno de ustedes su invitación en sus oficinas, para que tengan la atención de agendarla, quienes van a participar en la reunión ampliada de la Comisión de Hacienda, con el Director de Impuestos Internos, y su equipo técnico, abordando importantes temas con relación a la base de la mediación tributaria, presente y futuro. Eso es a las nueve de la mañana, aquí dice una hora que no es la que se va a terminar, pero es a las nueve de la mañana, y las condiciones de ese evento están tomadas para que ustedes tomen las previsiones en sus oficinas. El jueves doce, el próximo jueves, a las nueve de la mañana, en el Salón de la Biblioteca Juan Pablo Duarte. Al mediodía; ese día está incluido el almuerzo, después de finalizar el evento. Así que, Presidente, usted, eso es para todos, pero, dadas sus ocupaciones, esperamos contar en algún momento con su presencia, en ese interesante encuentro.

(EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA LES RECUERDA A LOS SEÑORES SENADORES QUE ESE MISMO DÍA Y A LA MISMA HORA ES LA INVITACIÓN DE LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO DOMINICANO)

SENADOR PRESIDENTE: No, a la misma hora.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: ¿A las nueve de la mañana?

SENADOR PRESIDENTE: Que hay una invitación del Episcopado.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: Sí, yo la vi. Sería interesante si usted…

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a ver.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: Igualmente, es tan importante eso, como a esto pero, que valdría la pena que pudiera participar, si se puede hacer una adecuación, pero esto está montado hace tiempo.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, yo después voy a ver si nos ponemos en contacto con Monseñor Benito Ángeles, para ver qué podríamos hacer.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: ¡Cómo no! Muchas gracias, Presidente.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Buenas tardes, Señor Presidente, senadores, senadoras. Queremos solidarizarnos, y expresar nuestro apoyo a la periodista Alicia Ortega, en la situación en que se encuentra en estos momentos. Una situación realmente de mucho peligro, porque sabemos que el crimen organizado, el narcotráfico, el sicariato, tienen los juegos muy pesados, y queremos felicitar al Procurador General de la República, por la presteza con que se ha adelantado a informar de que ha tomado en serio la denuncia que ha hecho Alicia Ortega, y que se apresta, el Ministerio Público, a hacer las investigaciones correspondientes. Yo pienso que toda la ciudadanía, todas las fuerzas vivas del país, todas las organizaciones representativas, deben expresar su apoyo, su solidaridad, con la causa que defiende valientemente la comunicadora Alicia Ortega. Es absolutamente necesario, indispensable, que nuestra sociedad se levante en voces, como la de ella, de una manera valiente, de una manera resuelta, de una manera responsable, y denuncie los vicios y los peligros que se ciernen sobre la sociedad dominicana. Tenemos que saludar esa conducta tan valiente de Alicia Ortega, y bajo ninguna circunstancia podemos permitir que ese esfuerzo de ella sea doblegado por el crimen organizado. Si permitiéramos eso, estarían en serio peligro las libertades democráticas, que hemos conquistado con mucho sacrificio. El crimen organizado, el narcotráfico, son un verdadero peligro contra la sociedad dominicana y la convivencia democrática. Muchas gracias.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señor Presidente. También quiero, aparte de que el tema que voy a tocar se va a referir a otro asunto, quiero solidarizarme con las voces que se han levantado en defensa de la labor de esa distinguida periodista. Persona que no solamente ha creado un nombre en su profesión en una forma responsable, sino como mujer, como esposa, como madre. Debemos enfrentar a todos aquellos que quieren acallar voces, que con claridad meridiana denuncian los problemas que está padeciendo el país. Así es que mi solidaridad, en ese sentido; pero, el tema por el que quería hablar, Señor Presidente y distinguidos colegas, es lo que está sucediendo en mi provincia, la Provincia Samaná. Samaná no se está desarrollando, como polo turístico a la velocidad debida, porque está afectada de un problema capital y es la falta de titulación de tierras, Señor Presidente y distinguido amigo. Para hacer una pequeña demostración, voy a mencionar varios barrios: Barrio Baret, Barrio Cascabel, Barrio Cascabel II, Barrio Villa Salma, Barrio María Luisa, Barrio La Canasta, Barrio La

Bastida I, La Bastida II, detrás del mercado, Barrio El Millón, Barrio Zapatica, Barrio Ramangón, Barrio Telecable, Barrio Moris, Barrio El Play, Barrio Loma de Colón, Barrio Manhattan, Barrio La Mezcla, Barrio Militar, Bartolomé Pujals Morel, mi padre, Honduras y Barrio Panchito. En Samaná no hay un uno por ciento de las viviendas, de las propiedades, que tenga titulación. Las inversiones se ahuyentan, porque nadie que vaya a invertir, va a comprar un problema. Donde hay uno que ocupa, otro dice que es dueño, otro dice que tiene un título; total, esos títulos no valen nada. En Arroyo Barril, 425 personas con títulos provisionales, se está buscando que se les den títulos definitivos, porque hay personas que quieren cogerse esas tierras, que han ido a Samaná, pensando que todavía estamos en la época en que hubo el primer combate entre indios y españoles, en el Golfo de La Flecha. También en Juana Vicenta, 200 familias sin título. En Villa Liberación, en Sánchez, 196 apartamentos, 52 parcelas en Yuna, Boca del Caño. En Aguabuena, 65 campesinos que hace tiempo los pusieron ahí, pero no pueden hacer uso de esas tierras, porque la sucesión Beauchamps se los impide, porque declararon eso de utilidad pública, y yo sometí un proyecto aquí, en una ocasión, donde consignaba que se hiciera un levantamiento de las grandes cantidades de terrenos que en todo el país sean declarados de utilidad pública, que están ocupados por particulares, pero no han recibido sus títulos, porque a los titulares de esas tierras no les han pagado sus terrenos. En Samaná hay un barrio que le dicen el Barrio Gourmaud, donde hay doscientos y pico de familias. No lo he solicitado, sometí un proyecto de ley, para que esos casos se ventilaran, y viven doscientos y pico de familias, y los dueños de esos terrenos, que podrían vivir en cualquier parte del mundo, están pasando necesidad, porque no se ha enfrentado esa situación. El Presidente Danilo Medina creó una Comisión de Titulación de Tierras, mediante el Decreto 624-12, de fecha 10 de noviembre del año 2012. Yo, como samanense, me siento satisfecho, y me siento agradecido de la labor que ha hecho el Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina, con las obras que ha hecho, en educación, en salud. Lo que ha hecho por los campesinos, otorgándoles préstamos a interese, muy bajos, que personas sin esperanza, hoy están generando riquezas, y están generando bienestar para sus hijos; pero para que él corone con broche de oro, como dice el pueblo, nosotros tenemos una resolución, donde le solicitamos al Presidente de la República, que esa Comisión Permanente de Titulación de Tierras del Estado trabaje permanentemente en la Provincia Samaná, a ver si en dos o tres años nosotros salimos de ese problema. Porque cuando me juramentaron, en el momento en que se me declaró candidato a Senador por la Provincia Samaná, recuerdo la ocasión en que le dije al

Presidente Danilo Medina, ante nueve mil personas que habían en ese acto, que Samaná, con su sol, con su arena, con su belleza, con todo lo que tiene, no se iba a desarrollar como polo turístico, si no se afrontaba ese problema de la titulación de tierras. Y yo estoy seguro que con este planteamiento que yo estoy haciéndole a la Resolución, todas las fuerzas vivas de mi provincia, va a hacer fila para que esto sea una realidad. Todos los partidos políticos, no importa su color, y sus aspiraciones, los profesionales, los campesinos, los obreros, los agricultores, los empresarios, todas las fuerzas vivas, porque esto no puede esperar más tiempo. Es una vergüenza que en un polo turístico, aparezcan personas que quieren invertir. Y tengan que retirarse, porque no pueden adquirir la cantidad de tierras que necesitan para ejecutar su proyecto. Ahí había un hotel, que se iba a construir, de cientos de habitaciones, y las gentes tuvieron que escurrir el bulto, como dice el pueblo, porque si se metían ahí, lo que se iban a meter era en problema. Y en ese sentido, Señor Presidente, yo quiero leer la Resolución que dice así:

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA, LA TITULACIÓN MASIVA DE TERRENOS EN LA PROVINCIA SAMANÁ.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en fecha 10 de noviembre del año 2012, fue creada mediante Decreto No. 624-12, la Comisión Permanente de Titulación de Tierras del Estado, con el fin de solucionar definitivamente el grave problema de la falta de titulación de terrenos, destinados a la vivienda y a la agricultura;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que entre las atribuciones que le confiere el referido decreto a la Comisión Permanente de Titulación de Tierras del Estado, está incluido la elaboración de un plan integral para la titulación que abarque los proyectos que ha llevado a cabo el Estado, tanto en la reforma agraria, como en viviendas familiares;

CONSIDERANDO TERCERO: Que uno de los principales retos para el desarrollo de la zona turística de la Provincia Samaná, consiste en que el Estado elabore un plan masivo, dirigido a dotar de certificados de títulos a aquellas personas que ocupan una porción de terreno que le sirve de vivienda y a la producción agrícola, lo que es una problemática esparcida en toda la provincia, principalmente en el Municipio Cabecera, Santa Bárbara de Samaná;

CONSIDERANDO CUARTO: Que los sectores organizados de la Provincia Samaná entre los cuales están comerciantes, productores, asociaciones de parceleros, inversionistas del área turística y ciudadanos comunes, reclaman que los terrenos que ocupan de manera pacífica e ininterrumpida por tantos años, sean incluidos en el plan de titulación, a fin de que se les otorgue el correspondiente certificado de título;

CONSIDERANDO QUINTO: Que entre los casos más evidentes por su impacto socioeconómico, sobresale la situación de cuarenta parceleros dedicados al cultivo de diferentes rubros agrícolas y que fueron asentados por el Instituto Agrario Dominicano el 15 de junio del año 1976, dentro de las parcelas 36, 37 y 48 del Distrito Catastral No. 05 del Municipio Sánchez, sitio Boca de Cano, paraje Nuevo Yuma, parceleros que en estos momentos, están siendo perseguidos judicialmente por personas que alegan ser los propietarios;

CONSIDERANDO SEXTO: Que tan pronto el Estado Dominicano, a través de sus instituciones calificadas, resuelva el problema de la titulación, tanto en las zonas urbanas, como la rural, de la Provincia Samaná, el Municipio Sánchez y las inmediaciones del Bajo Yuna, las inversiones extranjeras acudirán a esta provincia, atraídos por la garantía y la protección jurídica de los negocios inmobiliarios;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que para ser sujeto de crédito frente a las entidades bancarias y financieras, es preciso que las personas propietarios de solares o parcelas, posean sus legítimos títulos de propiedad, tal como lo consigna la ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y sus reglamentos;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la parte in fine del Artículo 59 de la Constitución de la Republica, establece que toda persona tiene derecho a una vivienda digna con servicios básicos esenciales y consigna que el Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de viviendas y asentamientos humanos de interés social y que el acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada es una prioridad fundamental de las políticas públicas de promoción de vivienda;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Numeral 27, Artículo 60 del Reglamento Interno del Senado de la República, establece el derecho de Los señores senadores para presentar proyectos de leyes o resoluciones, en asuntos de su competencia, como lo es en este caso, el velar por la rehabilitación social y económica de sus conciudadanos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley de Registro Inmobiliario No. 108-05.

VISTO: El Decreto No. 624-12 de fecha 10 de noviembre del año 2012.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO. Solicitar. Solicitar al Presidente de la Republica, Lic. Danilo Medina, la titulación masiva de terrenos en la Provincia Samaná a los fines de que imparta las instrucciones de lugar a la Comisión Permanente de Titulación de Tierras del Estado.

SEGUNDO. Integración. Que para iniciar la titulación de terrenos en la Provincia Samaná se integra a la Comisión Permanente de Titulación de Tierras del Estado, las autoridades provinciales y municipales, para que hagan causa común y de manera prioritaria elaboren un plan general de titulación que cubra toda la Provincia Samaná.

TERCERO. Disponer. Que una Comisión de Senadores y Senadoras haga formal entrega de la presente Resolución al Lic. Danilo Medina, Presidente de la República, el día, mes y hora que determine la Presidencia del Senado.

IN VOCE:

Señor Presidente y distinguidos colegas, si en Samaná, en el Sector de La Milla I , II, III, IV, V, VI, VII y VIII, que hay alrededor de mil ochocientos agricultores, y hay seiscientos productores ganaderos, se titulan esas tierras, Samaná se convertiría en el granero de toda la región Nordeste del país, y la economía se dinamizaría; en ese sentido, Señor Presidente, le solicito muy cortésmente, que se incluya en el Orden del Día la presente Resolución, que se Libere del Trámite de Comisión, para conocerla en la presente Sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Como usted le dio lectura, también incluye la liberación de la lectura, es decir, de todo trámite.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Le solicito que sea liberada del trámite de lectura. Muchas, gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Prim Pujals, proponente de una Resolución que Procura la Titulación en la Provincia Samaná, solicita del Pleno Senatorial que esta iniciativa, de su autoría, sea incluida en la presente Sesión, libre de todo trámite.

Los señores senadores que estén de acuerdo con esta petición, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 006** "Sometida a votación la propuesta del Senador Prim Pujals Nolasco, en torno a la liberación del Trámite de Comisión y de Lectura, y la inclusión en el Orden del Día, la Resolución que solicita al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina, la Titulación Masiva de Terrenos en la Provincia Samaná. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**"**

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras. Muy a menudo vemos que el sector empresarial quiere ganar cada día más dinero, y eso no es malo, lo duro es que lo quiere muy a la costilla del consumidor, del obrero, de la clase media, y se ha hecho bastante difícil legislar en beneficio de estas clases, proyectos como Regular la Tarjeta de Crédito, para que no se cobre el interés en función del saldo, que se cobre en función del saldo insoluto, proyectos como el Deducible de los Seguros de Vehículos, proyectos como el que Procura Regular las Telefónicas, que después de ser aprobado aquí, perimió, y hoy

precisamente volvimos a llevarlo a la Cámara de Diputados y entregado al Presidente; proyectos como ha presentado durante mucho tiempo el Diputado Cabrera y hoy quiero referirme precisamente, a las ganancias exorbitantes de las AFP´s; recientemente salió este titular del periódico "AFP´s ganan tres mil treinta y tres millones de pesos (RD$3,033,000,000.00), ingresos por cinco mil ochocientos veinticuatro millones de pesos (RD$5,824,000,000.00) costos, gastos por mil seiscientos noventa millones de pesos (RD$1,690,000,000.00) y pagos de impuestos por mil millones de pesos (RD$1,000,000,000.00) ; pero durante varios años, esta ley, que es la 87-01, de 2001, que entró en vigencia, para la parte de las pensiones, en 2003 y que comenzaron sus ganancias a partir de 2006, cuando tuvieron ganancias por doscientos cuarenta y seis millones de pesos (RD$246,000,000.00); en el 2007, doscientos veinticuatro millones de pesos (RD$224,000,000.00); en el 2008, setecientos treinta dos millones de pesos (RD$732,000,000.00); en el 2009, mil ochocientos diecinueve millones de pesos (RD$1,819,000,000.00); en el 2010, dos mil quinientos diez millones de pesos (RD$2,510,000,000.00); en el 2011, dos mil cuatrocientos setenta millones de pesos (RD$2,470,000,000.00); en el 2012, cuatro mil setenta y dos millones de pesos (RD$4,072, 000,000.00); 2013, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones de pesos (RD$4,448,000,000.00); en el 2014, tres mil trescientos noventa y siete millones de pesos (RD$3,397,000,000.00); en el 2015, tres mil catorce millones de pesos (RD$3,014,000, 000.00); en el 2016, dos mil ochocientos setenta y dos millones de pesos (RD$2,872,000,000.00); y 2017, tres mil treinta y tres millones de pesos, (RD$3,033,000,000.00); se han ganado veintiocho mil ochocientos cuarenta y uno millones de pesos (RD$28,841, 000,000.00); un estudio de la Fundación Juan Bosch y otras ONG´s, dicen que las AFP´s, las Administradoras de Fondos de Pensiones, superan los quinientos millones de dólares (US$500,000,000.00) de ganancias al año, que durante un período de 2004 al 2015, que fue este estudio, sus ganancias rondan el 36% mientras que el fondo para la pensión se mueve solamente alrededor de un 5%, que el BID diga que el porcentaje que va a obtener un pensionado, después de treinta años de trabajo, es de un 23% del salario, de su último salario, que no les dará ni para comprar las medicinas que en ese momento necesite; eso llama la preocupación, y yo creo que nosotros, como legisladores y desde aquí hago un llamado a mis colegas senadores y a mis colegas diputados, que legislemos pensando en las grandes mayorías, que legislemos pensando en el obrero, en el consumidor; esto requiere de una revisión urgente, no es posible que un ciudadano, que duró treinta años trabajando y a la hora de pensionarse, de irse para su

casa, lo que va a recibir es el 23% de su salario; si ganaba diez mil pesos (RD$10,000.00), va a ganar dos mil trescientos pesos (RD$2,300.00), eso no puede continuar así; que ganen mucho, pero no sobre las costillas de los más necesitados y del consumidor. Vamos nosotros a mantener esa responsabilidad, de legislar para los más necesitados, para el obrero, para el trabajador y al empresario, que por favor también, que a veces ¡lo mucho, hasta Dios lo ve! Muchas gracias.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados en este punto, me permito, someter para fines de aprobación, el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

> **Votación 007** "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **25 VOTOS A FAVOR 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD."

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00399-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO OTORGA UNA PENSIÓN AL SR. RAMIRO FRANCISCO POR UN MONTO DE RD$40,000.00 MENSUALES. **(PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 18/8/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/8/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/8/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/8/2017. EN AGENDA EL 14/3/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 14/3/2018. EN AGENDA EL 21/3/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 21/3/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO DA LECTURA AL PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa Número 399-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 008** "Sometida a votación la Iniciativa 399-2017, sobre el Proyecto de Ley Mediante el Cual el Estado Dominicano Otorga una Pensión al Sr. Ramiro Francisco por un Monto de RD$40,000.00 mensuales. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00606-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". **(PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES). DEPOSITADA EL 12/03/2018.EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/03/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/03/2018. LIBERADA DE TRÁMITES EL 21/03/2018. EN AGENDA EL 21/03/2018. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 21/03/2018.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa fue liberada de todo trámite, en consecuencia sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa Número 606-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 "Sometida a votación la Iniciativa 606-2018, sobre el Proyecto de Ley que Declara la Provincia Santiago Rodríguez "Provincia Ecoturística". **25VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00348-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE FELICITA AL PUEBLO COLOMBIANO POR EL ACUERDO DE PAZ DEFINITIVO Y EL DESARME TOTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC). **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 30/6/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/7/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/7/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/7/2017. EN AGENDA EL 21/3/2018. INFORME LEÍDO EL 21/3/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO DA LECTURA A DICHO PROYECTO DE RESOLUCIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa Número 348-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 "Sometida a votación la Iniciativa 348-2017, referente a la Resolución que Felicita al Pueblo Colombiano por el Acuerdo de Paz Definitivo y el Desarme Total de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).. **23 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 00632-2018-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA LAURA FAXAS, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE FINLANDIA, CON SEDE EN SUECIA, MEDIANTE DECRETO NÚM. 114-18, DEL 6 DE MARZO DE 2018**. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.)**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa fue incluida en el Orden del Día y liberada también de todo trámite; en consecuencia, me permito someter, en Única Lectura, la Iniciativa 00632-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su

mano.

Votación 011 "Sometida a votación la Iniciativa 00632-2018. Referente a la Ratificación del Nombramiento de la Señora Laura Faxas, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Finlandia, con Sede en Suecia, Mediante Decreto Núm. 114-18, del 6 de marzo de 2018 . **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00429-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 22 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL LARIMAR. (**PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ)**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa vino devuelta, aprobada con modificaciones por la Cámara de Diputados; su proponente, el Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, al momento de solicitar que se incluyera en el Orden del Día, manifestó que las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados no afectan en nada el contenido, ni el fondo de dicha iniciativa y fue liberada de todo trámite; en consecuencia, sometemos, en Única Lectura, por las razones expresadas, la Iniciativa 00429-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 012 "Sometida a votación la Iniciativa 00429-2017. Referente al Proyecto de

Ley que Declara el 22 de Noviembre de Cada año Como Día Nacional del Larimar. **24 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

3 .INICIATIVA: 00197-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE REGULA LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO LA LEY ORGÁNICA QUE REGULA LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.)**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa, esta ley, fue devuelta con observaciones por el Poder Ejecutivo, se rindió su informe en el día de hoy.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO DA LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE: Como habrán podido observar, se trata de una ley que está observada, valga la redundancia, por el Poder Ejecutivo. El Artículo 102, de la Constitución de la República, trata lo referente al procedimiento a seguir, de las observaciones que hace a una ley el Poder Ejecutivo. En ese sentido, dice el Artículo 102, de la Constitución, sobre el particular lo siguiente: "*Si el Poder Ejecutivo observa la ley que le fuere remitida, la devolverá a la cámara de donde procede en el término de diez días a contar de la fecha en que fue recibida. Si el asunto fue declarado de urgencia, hará sus observaciones en el término de cinco días a partir de ser recibida. El Poder Ejecutivo remitirá sus observaciones indicando los artículos sobre los cuales recaen, y motivando las razones de la observación. La cámara que hubiere recibido las observaciones, las hará consignar en el Orden del Día de la próxima Sesión, y discutirá*

de nuevo la ley en Única Lectura. Si después de esta discusión, las dos terceras partes de los miembros presentes de dicha cámara la aprobaren de nuevo, será remitida a la otra cámara; y si ésta la aprobare por igual mayoría, se considerará definitivamente ley, se promulgará, y publicará en los plazos establecidos en el Artículo 101:"

Hago referencia al contenido del Artículo 102, que trata sobre lo referente al procedimiento a seguir de las observaciones que hace a una ley el Poder Ejecutivo, porque como ese artículo trata lo referente a que la cámara que fuere, de donde hubiere salido la ley, discutirá de nuevo la ley en Única Lectura. Voy a someter el informe como fue sometido por la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos a los siguientes términos, para que quede claro y preciso. Someto la Iniciativa No. 00197-2017, en Única Lectura, con las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la misma, en Única Lectura, insisto.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 013** "Sometida a votación la Iniciativa 00197-2017. Referente al Proyecto de Ley Orgánica que Regula los Estados de Excepción en la República Dominicana. Observada por el Poder Ejecutivo la Ley Orgánica que Regula los Estados Excepción en la República Dominicana. **25 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada en Única Lectura la ley contenida en la Iniciativa 00197-2017, referente a la Ley Orgánica que regula los estados de excepción en la República Dominicana, incluyendo, valga la redundancia, las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo que acaban de ser aprobadas por el Senado de la República al tenor de lo

que dispone el Artículo 102 de la Carta Magna de nuestro país.

4 .INICIATIVA: 00634-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL TENIENTE GENERAL RUBÉN DARÍO PAULINO SEM, MINISTRO DE DEFENSA, POR SUS VALIOSOS APORTES A LA INSTITUCIONALIDAD MILITAR, EL SOSTENIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y LA MEJORÍA DEL NIVEL DE VIDA DE LOS SOLDADOS DOMINICANOS, ASÍ COMO SU CONTRIBUCIÓN A LA DEMOCRACIA, LA CONFRATERNIDAD, LA ARMONÍA, LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO, LA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL PAÍS. **(PROPONENTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ; AMARILIS SANTANA CEDANO; AMABLE ARISTY CASTRO; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA; MANUEL ANTONIO PAULA; JUAN OLANDO MERCEDES SENA; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA; AMÍLCAR ROMERO P.) COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD NACIONAL.**

(EL SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO SOLICITA AL PRESIDENTE DEL SENADO SU INCLUSIÓN EN DICHA RESOLUCIÓN.)

(EL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, SE REFIERE AL TENIENTE GENERAL RUBÉN DARÍO PAULINO SEM, MINISTRO DE DEFENSA, COMO UN MAGNÍFICO MILITAR.)

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Presidente, de eso no hay dudas. Es un individuo que todos reconocemos como una estrella, y ha sido tremendo Ministro de Defensa de la Fuerzas Armadas de las República Dominicana. Pero yo,

particularmente, y la prudencia me aconseja no hablar, pero yo quiero que conste en acta que es una persona que respeto, admiro, y quiero. Pero amor tampoco quita conocimiento, ni obliga a la incoherencia. Yo he venido sistemáticamente reclamándole a los compañeros y compañeras, colegas, que esperemos a aprobar una iniciativa de la Senadora Cristina Lizardo, que de hecho, ya fue a Comisión, creo que por enésima vez, debe haber ido a Comisiones, a Comisión como tres o cuatro veces, y no ha habido manera de aprobarla. Pero, mientras tanto, seguimos aprobando reconocimientos, en vez de tener una Orden al Mérito, con base legal y con unos prerrequisitos y procedimientos establecidos. Termino,: es una persona amiga, en una que otra ocasión ha sido extraordinaria, extraordinariamente solidario con nuestra provincia, cumpliendo con su deber y responsabilidad; pero amor no obliga a ser incoherente, y en este caso, yo no votaré, con el perdón de los colegas que se suman.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Presidente, colegas senadores y senadoras. En el tiempo que yo tengo como Senadora, solamente he sometido dos reconocimientos, que es el de Fernandito Villalona, y el del Ministro de Defensa, Rubén Paulino Sem, y la verdad es que éste, nosotros lo hacemos, es una resolución que lo hacemos conscientes del trabajo que él ha hecho. Porque nosotros, los que vivimos en la frontera, cuando vemos ministros que dan un viaje semanal a la frontera y no solamente a Dajabón, a toda la frontera del país, que no es tan fácil, pasando trabajo recorriendo el país, haciendo un trabajo, yo creo que él merece un reconocimiento. Aquí se hacen reconocimientos que sí, algunos, yo entiendo, de que en verdad, habría que sopesar, pero, yo creo que el reconocimiento del Ministro de Defensa, Rubén Paulino Sem, eso no tiene, yo creo que eso no se debe, no tiene rechazo. Además, el colega Senador, Charles Mariotti, nosotros vimos ahorita que usted no votó. Entonces, ya lo teníamos pendiente. Muchas gracias, Presidente.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO SOLICITA AL PRESIDENTE DEL SENADO SU INCLUSIÓN EN DICHA RESOLUCIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Prim Pujals pide también que lo incluyan como

firmante de esta resolución. En consecuencia, sometemos en Única Lectura, la Resolución que reconoce al Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, Ministro de Defensa, por las razones antes expresadas.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 014** "Sometida a votación la Iniciativa 00634-2018. Referente a la Resolución Mediante la Cual se Reconoce al Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, Ministro de Defensa, por sus Valiosos Aportes a la Institucionalidad Militar, el Sostenimiento de la Soberanía Nacional y la Mejoría del Nivel de Vida de los Soldados Dominicanos, así como su Contribución a la Democracia, la Confraternidad, la Armonía, la Paz y el Desarrollo Socio-Económico, la Recuperación y Preservación del Medio Ambiente del País.". **24 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA EN ÚNICA LECTURA."

5 .INICIATIVA: 00633-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA, LA TITULACIÓN MASIVA DE TERRENOS EN LA PROVINCIA SAMANÁ. (**PROPONENTE: PRIM PUJALS NOLASCO.**)

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa, que fue leída por su autor en el transcurso de la presente Sesión, fue liberada también de todo trámite; en consecuencia, me permito someter, en Única Lectura, la indicada iniciativa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su

mano.

Votación 015 "Sometida a votación la Iniciativa 00633-2018. Referente a la Resolución Mediante la Cual se Solicita al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, la Titulación Masiva de Terrenos en la Provincia Samaná.". **25 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Que conste en Acta que voté por esa iniciativa, porque es un reclamo nacional; porque hubo uno que no votó.

SENADOR PRESIDENTE: Dice el Senador Charles Noel Mariotti Tapia, que conste en Acta que él votó por esa iniciativa.

10.11) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (27)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO	: VICEPRESIDENTE
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
PRIM PUJALS NOLASCO	SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
MANUEL ANTONIO PAULA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

13. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este Organismo Senatorial para el día once (11) de abril del presente año 2018, a las 4:00 p. m.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:30 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Secretario

PRIM PUJALS NOLASCO
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, María Antonia Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores e Inés María Rodríguez M, Taquígrafa Parlamentaria Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. Setenta y Seis (0076), de la Primera Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Dieciocho (2018), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, cuatro (04) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA ANTONIA COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ M
Taquígrafa-Parlamentaria.